

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 553

18 de junio de 2025

XIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 18 de junio de 2025

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-6353/2024 RGEF.24584. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Ángel Francisco Alonso Bernal, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuánto se cuantifica el ahorro de los madrileños en la presente legislatura como consecuencia de la política fiscal del gobierno de la Comunidad de Madrid?

2.- PCOC-1661/2025 RGEF.5595. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno,

con el siguiente objeto: ¿Creen que los presupuestos aprobados para el ejercicio 2025 reducirán los índices de desigualdad entre las familias madrileñas?

3.- PCOC-3242/2025 RGEF.12155. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree el gobierno de la Comunidad de Madrid necesaria una reforma fiscal en la Comunidad de Madrid?

4.- PCOC-3271/2025 RGEF.12282. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para acabar con la litigiosidad con los gestores de emergencias de Madrid 112?

5.- C-586/2025 RGEF.7941. Comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre acciones que va a tomar en el ámbito de su Consejería en relación con las recomendaciones recogidas por la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) La Mesa de la Comisión acuerda aceptar la delegación de la comparecencia que, en su caso, se produzca, de conformidad con el art. 209.4, p.2º del Reglamento de la Asamblea.

6.- C-880/2025 RGEF.11414. Comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Interventor General, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre elaboración de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2023. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas.....	25087
- Intervienen el Sr. Rubio Caballero, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Alonso Bernal comunicando las sustituciones en sus grupos.....	25087
— Modificación del orden del día: tramitación del punto primero en segundo lugar, PCOC-6353/2024 RGEF.24584.	25087

– PCOC-1661/2025 RGEF.5595. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen que los presupuestos aprobados para el ejercicio 2025 reducirán los índices de desigualdad entre las familias madrileñas?	25087
- Interviene el Sr. Vinagre Alcázar, formulando la pregunta.....	25087
- Interviene el señor director general de Presupuestos, respondiendo la pregunta. ...	25088
- Intervienen el Sr. Vinagre Alcázar y el señor director general, ampliando información. . .	25088-25090
– PCOC-6353/2024 RGEF.24584. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Ángel Francisco Alonso Bernal, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuánto se cuantifica el ahorro de los madrileños en la presente legislatura como consecuencia de la política fiscal del gobierno de la Comunidad de Madrid?	25091
- Interviene el Sr. Crespo Hualda, formulando la pregunta.	25091
- Interviene el señor director general de Tributos, respondiendo la pregunta.	25091-25093
- Interviene el Sr. Crespo Hualda, ampliando información.	25093-25094
– PCOC-3242/2025 RGEF.12155. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree el gobierno de la Comunidad de Madrid necesaria una reforma fiscal en la Comunidad de Madrid?.....	25094
- Interviene el Sr. Rubio Caballero, formulando la pregunta.	25094
- Interviene el señor director general de Tributos, respondiendo la pregunta.	25095
- Intervienen el Sr. Rubio Caballero y el señor director general, ampliando información. . .	25095-25098
– PCOC-3271/2025 RGEF.12282. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para acabar con la litigiosidad con los gestores de emergencias de Madrid 112?	25098
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.....	25098-25099

- Interviene el señor director general de Protección Civil, respondiendo la pregunta. . .	25099-25100
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el señor director general, ampliando información. . .	25100-25102
— C-586/2025 RGEF.7941. Comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre acciones que va a tomar en el ámbito de su Consejería en relación con las recomendaciones recogidas por la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)	
(*) La Mesa de la Comisión acuerda aceptar la delegación de la comparecencia que, en su caso, se produzca, de conformidad con el art. 209.4, p.2º del Reglamento de la Asamblea.	25102
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	25103-25104
- Exposición del señor director general de Gestión Económico-Financiera.	25104-25107
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, la Sra. Huerta Bravo y la Sra. Fernández Revuelta.	25107-25116
- Interviene el señor director general, dando respuesta a los señores portavoces.	25116-25119
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, la Sra. Huerta Bravo y la Sra. Fernández Revuelta.	25119-25123
- Interviene el señor director general en turno de dúplica.	25123-25125
— C-880/2025 RGEF.11414. Comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Interventor General, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre elaboración de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2023. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	25126
- Exposición del señor interventor general de la Comunidad de Madrid.	25126-25129
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.	25129-25137

- Interviene el señor interventor general, dando respuesta a los señores portavoces. .	25137-25140
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.....	25140-25144
- Interviene el señor interventor general en turno de dúplica.	25144-25146
— Ruegos y preguntas.	25146
- No se formulan ruegos ni preguntas.	25146
- Se levanta la sesión a las 19 horas y 17 minutos.	25146

(Se abre la sesión a las 16 horas).

EL Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, se ruega a los señores y señoras portavoces que anuncien las sustituciones producidas en sus respectivos grupos parlamentarios. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid? *(Pausa.)* No está la señora Cuartero de momento. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Señor presidente, no hay sustituciones, pero en el punto cuarto va a intervenir el señor José Luis García Sánchez.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, de acuerdo. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No hay sustitución.

EL Sr. **PRESIDENTE**: No hay ninguna sustitución. Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **ALONSO BERNAL**: Buenas tardes, señor presidente. Sí, la señora Alcocer es sustituida por la señora De las Heras Tundidor.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias, señor Alonso.

En segundo lugar, se propone a sus señorías, a iniciativa de esta Presidencia, una alteración del orden del día consistente en que su punto segundo pase a ser el primero; de tal forma que la PCOP 1661/25 se tramite antes que todas las demás, dado que el señor director general de Presupuestos tiene que ausentarse. ¿Estamos todos de acuerdo? *(Asentimiento.)* Perfecto. Pues, dado que se requiere la unanimidad y que esta se da, se acepta la alteración del orden del día de la comisión. A partir de aquí, pasaríamos al primer punto del orden del día.

PCOC-1661/2025 RGE.5595. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen que los presupuestos aprobados para el ejercicio 2025 reducirán los índices de desigualdad entre las familias madrileñas?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Para la sustanciación de este punto del orden del día, pedimos al director general, por favor, que ocupe la tribuna. Bienvenido. Sustanciamos, por tanto, la pregunta de contestación oral en comisión a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y, para la formulación de la misma, tiene la palabra el diputado, señor Vinagre; cuando quiera.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenas tardes, señor director general. La pregunta es sencilla: ¿creen que los presupuestos aprobados para el ejercicio 2025 reducirán los índices de desigualdad entre las familias madrileñas? Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el director general; cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Agradecer al presidente y a los señores diputados la alteración del orden del día para que pueda intervenir en primer lugar.

Bien, en contestación a su pregunta, tengo que decirle que es casi un axioma que la aprobación de los presupuestos, con las características que tienen los presupuestos de la Comunidad de Madrid, reduzcan la desigualdad. ¿Por qué? Porque los presupuestos de la Comunidad de Madrid van creciendo inexorablemente en los últimos años y casi el 90 por ciento del presupuesto se dedica al gasto social. Con lo cual, teniendo en cuenta que una de las funciones del presupuesto es precisamente la transferencia de rentas de los ingresos que se reciben por múltiples fuentes y se destinan a gasto social, básicamente, educación, sanidad, servicios sociales, que son políticas que lógicamente tienden a favorecer la igualdad y el equilibrio económico y social entre todos los ciudadanos, evidentemente se tiene que producir esa desigualdad teniendo en cuenta, como digo, esa característica de los presupuestos de la Comunidad de Madrid especialmente concentrados y volcados en el gasto social. Y tengo que añadir -simplemente por aportar una cifra- que el gasto social en el presupuesto de 2019 ascendió a 16.394 millones, mientras que en el presupuesto de 2025 ha llegado a 22.889, un incremento del 40 por ciento que muestra que la preocupación de la Comunidad de Madrid por el gasto social y, por lo tanto, por la reducción de las desigualdades, vía a esa transferencia de rentas, que es una de las funciones esenciales del presupuesto, que lleva consigo. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Vinagre, tiene la palabra para la réplica.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias. Señor Moreno, le ha traicionado el subconsciente porque en algún modo ha llegado a decir que existe esa desigualdad; bueno, creo que ahí le ha traicionado un poco subconsciente.

Pero, mire, ustedes hablan permanentemente de que dedican el 90 por ciento del presupuesto a gasto social, pero la realidad, señor Moreno, es que la Comunidad de Madrid, año tras año, está a la cola del gasto en relación con el resto de comunidades autónomas, a la cola del gasto en políticas sociales; esa es la realidad, señor Moreno. Pero, si nos vamos a diferentes indicadores nacionales e internacionales, vemos cómo, por ejemplo, la tasa Arope se ha incrementado en la región en un 20 por ciento en el último año; es decir, el 21,2 por ciento de la población residente en Madrid está en riesgo de pobreza o exclusión social. Si nos vamos a otros indicadores, vemos que en el indicador Gini nos encontramos el 31,8, que mide la desigualdad de ingreso, riqueza en la sociedad, somos la comunidad autónoma de España que tiene ese índice más alto. Por tanto, aquí hay problema, señor Moreno. ¿Y cuál es ese problema? Usted habla de la transferencia de rentas, pero ¿a dónde van esas transferencias de rentas, señor Moreno?, ¿a dónde van? Van a unos pocos. Porque ustedes hablan de ese ahorro fiscal y están hablando de la cantidad de 74.000 millones entre el año 2023 y 2024 que se han ahorrado los madrileños, pero de esos 74.000 millones solamente se ha beneficiado prácticamente el 4,5 por ciento

de los contribuyentes; hablamos de 148.000 contribuyentes, sobre 3.570.000 personas que pagan impuestos, que se benefician del 73 por ciento de ese ahorro fiscal. Luego ¿cuál es el problema, señor Moreno? Que ustedes solamente se dedican a bajar impuestos para algunos, generando más deuda, generando además más déficit, que al final repercute sobre esos tres millones y medio de madrileños y madrileñas. Por tanto, ¿quién genera aquí año tras año desigualdad? El Gobierno de la Comunidad de Madrid, señor Moreno, porque ustedes con sus políticas neoliberales, han conseguido que la desigualdad sea estructural en la Comunidad de Madrid.

Por tanto, a la pregunta que yo le hacía, que usted ha contestado, sinceramente, señor Moreno, si se está incrementando la desigualdad, si los datos de los últimos años indican que esa desigualdad no solo no disminuye, sino que, por ejemplo, entre el año 2023 y 2024 se ha incrementado, no se puede afirmar que los presupuestos del 2025 van a contribuir a mitigar esa desigualdad. ¿En qué dato concreto se basa usted para hacer esa afirmación cuando los datos de diferentes organismos y estudios internacionales dicen lo contrario? Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vinagre. Para el turno de réplica, tiene la palabra el director general; cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. El debate de las rebajas fiscales y a quién benefician o no yo creo que no es objeto de esta cuestión. Pero me extraña que solo haya esos beneficiarios que su señoría indica, cuando ha habido rebajas del impuesto sobre la renta de las personas físicas que favorecen a todos. Entonces, es difícil decir que a algunos no se ha favorecido. Y, respecto a las otras rebajas de impuestos, los impuestos plantean un escenario general y que se aplica a cualquiera que cumple el supuesto de hecho que está previsto en el impuesto. Pero, en fin, será para todos aquellos que lo cumplan, o si heredan o no heredan o qué porcentaje. Entonces, no cabe decir que se favorece a los ricos y no a los pobres, se favorece al que cumple el supuesto derecho.

Pero, yendo a lo que dice su señoría, está claro que si el presupuesto de la Comunidad de Madrid casi en un 90 por ciento se destina a sanidad, a educación y a servicios sociales, que son los servicios esenciales básicos que presta una comunidad autónoma, evidentemente no van destinados a unos cuantos, van destinados precisamente a todos. Entonces, no entiendo cómo dice usted que solo esas transferencias de rentas favorecen a unos pocos, favorecen a todos los que usan la sanidad, los servicios sociales, la educación, que se benefician de las tarifas subvencionadas del transporte, de los servicios de empleo, de vivienda, etcétera; entonces, no entiendo.

En cuanto a esos datos que ha comentado su señoría, yo también tengo algunos que proceden de la fuente de la que se nutren todos los estudios nacionales e internacionales, que es la encuesta de condiciones de vida que hace el INE, que en la publicada el 13 de febrero de 2025, que se refieren a 2024, dice claramente que la renta neta -digo la renta neta- media por hogar de la Comunidad de Madrid es la más alta de España, con 44.889 euros, que la tasa de riesgo de pobreza, a la que se refería

su señoría, del total de España, es el 19,7, mientras que la de la Comunidad de Madrid es el 14,3. Con lo cual, no estamos los últimos, no estamos los últimos, sino más bien muy por encima de la media.

Y cualquier otra variable que podamos comentar, la tasa Arope, que también la ha comentado su señoría, que es un clásico en el ámbito de los servicios sociales y de la exclusión social, si la tasa Arope en el total nacional está en el 26,1 por ciento, en el caso de la Comunidad de Madrid está en el 21,2 por ciento. Y no voy a mencionar datos de Cataluña para que el señor Gutiérrez Benito no nos mande al psiquiatra. Entonces, me limitaré a decir solamente los de nivel nacional. Y con eso yo creo que queda contestada su pregunta. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Vinagre, ¿quiere hacer el turno final? Cuando quiera.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Sí. Señor Moreno, señor Moreno, vamos a ver, si a mí me hacen una bajada de impuestos de 100 euros, pero tengo que pagar seguro médico privado, tengo que pagar, para poder tener una asistencia sanitaria adecuada, la residencia de mis padres, tengo que pagar la educación en un concertado de mi hijo, al final ese ahorro de 100 euros, ¿en qué se traduce, señor Moreno? En que, como consecuencia de que ustedes infrafinancian la sanidad, la educación y los servicios sociales, y yo tengo que de mi dinero pagar para poder tener esos servicios, a mí usted no me está rebajando los impuestos, al contrario, señor Moreno. Y eso es lo que hacen ustedes, porque ustedes infrafinancian, porque ustedes en este último ejercicio solamente en sanidad han presentado un presupuesto que es inferior al gasto del ejercicio anterior. Y, como eso, podíamos seguir con el resto de las partidas que ustedes dicen de políticas sociales.

Por tanto, señor Moreno -y ya termino-, no nos trate de engañar, no nos trate de engañar, porque la realidad está ahí y desgraciadamente la sufrimos todos los madrileños y madrileñas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vinagre. Para terminar el turno, tiene la palabra el director general, por un tiempo máximo de treinta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias. Treinta segundos serán. Cuando se refiere su señoría a que tenemos que buscar un seguro privado de sanidad, no entiendo por qué. En otras comunidades, entonces, deberían hacerlo de igual manera o con más motivo, puesto que nosotros tenemos los plazos y las listas de espera más bajas. Con lo cual, no entiendo por qué hay que buscar un seguro privado cuando en la sanidad madrileña los plazos de respuesta son los mejores de otras comunidades autónomas.

Y dice usted que los colegios concertados. Los colegios concertados, que yo sepa, son gratuitos. Entonces, no entiendo esa...

Y, en el ámbito de los servicios sociales, los niveles de cuotas o de tarifas, de acuerdo con los servicios, son los más bajos de España. Entonces, esa comparación no me vale, señor Vinagre. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-6353/2024 RGEF.24584. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Ángel Francisco Alonso Bernal, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuánto se cuantifica el ahorro de los madrileños en la presente legislatura como consecuencia de la política fiscal del gobierno de la Comunidad de Madrid?

Para proceder a la contestación de la pregunta oral en comisión, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, pido que el director general, el señor Povedano, suba a la tribuna, por favor. (*Pausa.*) Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el diputado del Grupo Parlamentario Popular para la formulación de la pregunta; cuando quiera.

El Sr. **CRESPO HUALDA**: Pues, con su permiso, señor presidente. Señor Povedano, ¿en cuánto cuantifica el ahorro de los madrileños en la presente legislatura como consecuencia de la política fiscal del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor director general, cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Gracias. En primer lugar, indicar que en la presente legislatura el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha seguido adoptando medidas que contribuyan a dinamizar la actividad económica y complementen a las ya vigentes, como ustedes saben. Así en el IRPF, se han aprobado tres leyes en materia de impuestos. En primer lugar, ante la persistencia de una elevada inflación, se deflactaron por segundo año consecutivo todos los tramos de la escala autonómica en un 3,1 por ciento y en esta misma cuantía se incrementaron los mínimos personales y familiares.

En materia de deducciones, además de incrementar los importes establecidos en el conjunto de deducciones con el que se cuenta, se ha aprobado una nueva deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero y además se han incorporado nuevas medidas fiscales en el marco del Plan de Vivienda y en el Plan de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación. En concreto, pues se ha extendido el ámbito de aplicación de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual a todos los menores de 40 años, y han entrado en vigor cuatro nuevas deducciones: por arrendamiento de viviendas vacías, que pueden aplicar los pequeños propietarios que firmen contratos con una duración efectiva de al menos tres años; para los contribuyentes menores de 35 años, que trasladen su residencia habitual a un municipio en riesgo de despoblación; por adquisición de vivienda habitual en estos municipios y otros aplicados a los contribuyentes que han visto elevada la cuota a satisfacer por los préstamos hipotecarios a tipo variable debido al alza de los tipos de interés. Y todas ellas, pues se complementan con las medidas ya existentes y partiendo de la base de que la Comunidad de Madrid aplica, a día de hoy, una de las tarifas más bajas del IRPF en todas las comunidades

autónomas de régimen en común. De hecho, hasta la actualidad, pues se han aprobado siete reducciones de la escala autonómica. En concreto, en 2007, se rebajó un punto porcentual repartido en los cuatro tramos de la tarifa de manera regresiva. En 2014, se rebajó 0,4 puntos porcentuales cada tramo. En el 15, se añadió un nuevo primer tramo con un tipo marginal más bajo. En el 18, se rebajó el tipo marginal mínimo en 0,5 puntos porcentuales. En el 22, se rebajó el tipo aplicable a cada tramo de la tarifa en medio punto porcentual y también se deflactaron todos sus tramos en un 4,1 por ciento. Y en 2023, como he comentado, se volvió a deflactar la tarifa autonómica. La Comunidad de Madrid también incrementó por dos años consecutivos, la última de la presente legislatura, como he comentado, la cuantía de los mínimos personales y familiares, en algunos casos hasta el máximo fijado por la normativa estatal. Y con efectos desde la pasada campaña de renta, se aprobó la ley para la adopción de medidas fiscales en el marco de la estrategia de natalidad de la Comunidad de Madrid, estableciendo tres nuevas deducciones en el IRPF: por el pago de intereses de préstamos por adquisición de vivienda por jóvenes; por adquisición de vivienda habitual motivada por el nacimiento o la adopción de hijos y por la adopción de la condición de familia numerosa. Y también se ampliaron cuatro deducciones vigentes por nacimiento o adopción de hijos, por adopción internacional, por arrendamiento de vivienda habitual y por el cuidado de hijos menores de 3 años. Además, se aprobó otro paquete de medidas fiscales en el ámbito del IRPF también, estableciendo otras tres nuevas deducciones: por cuidado de ascendientes, por gastos derivados de arrendamiento de viviendas y por el pago de intereses de préstamos, estudios de Grado, máster y doctorado. Y ampliando otros tres vigentes: por gastos educativos, en lo que se refiere a los gastos de enseñanza de idiomas, por inversión en adquisición de acciones y participaciones sociales donadas a entidades o de reciente creación y por cuidado de hijos menores de 3 años para extenderla a mayores dependientes y personas con discapacidad. De esta manera, las sucesivas reducciones que se han venido realizando en el tramo autonómico del IRPF, así como las mejoras de los mínimos personales y familiares y las deducciones aprobadas, permiten un ahorro que se estima en torno a 2.000 millones de euros al año a los contribuyentes madrileños.

En lo relativo a transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en la presente legislatura han entrado en vigor sendas bonificaciones del cien por cien en la cuota de TP y AJD para la adquisición de vivienda habitual por menores de 35 años en municipios en riesgo de despoblación. Y también se aprobó una nueva bonificación del cien por cien de la cuota de TP y AJD dirigida a los afectados de la línea 7B de metro. Y se parte de que la Comunidad de Madrid aplica los tipos generales más bajos de toda España, así como diferentes tipos reducidos y bonificaciones en este impuesto.

Y, por último, con respecto al impuesto sobre sucesiones y donaciones, la principal medida es la bonificación del 99 por ciento sobre la cuota de adquisición efectuadas por parientes incluidos en los Grupos I y II de parentesco. Y desde finales de 2022, pues se aplica una bonificación del 25 por ciento en sucesiones y donaciones entre colaterales de II y III Grado. En concreto, estas bonificaciones permiten un ahorro que se estima en unos 4.800 millones de euros anuales a los contribuyentes madrileños. Y a esto pues hay que añadir la reciente aprobación del incremento de la bonificación entre hermanos, tíos y sobrinos hasta el 50 por ciento, ampliando también el alcance a todo el Grupo III de parentesco. Y también se ha establecido una bonificación del cien por cien en el caso de las donaciones

esporádicas entre particulares que sean inferiores a 1.000 euros, eliminando el requisito de presentar autoliquidación por debajo de esta cuantía, y también se ha eliminado el requisito formal de otorgamiento de documento público para poder aplicar las bonificaciones existentes en donaciones hasta 10.000 euros que no requieran para su inscripción en un registro público el otorgamiento del mismo; lo cual pues permite un ahorro adicional de 140 millones de euros.

En conjunto, las medidas aprobadas durante la presente legislatura suponen un ahorro para los madrileños que se estima en más de 540 millones de euros.

Esta es la línea que se pretende continuar para seguir favoreciendo el crecimiento económico de la Comunidad de Madrid. Para lo cual se seguirán adoptando nuevas medidas coherentes con la política tributaria que se ha venido desarrollando en los últimos años, las cuales se irán implementando de manera ordenada y en el margen de las competencias que tiene atribuidas las comunidades autónomas de régimen común. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Povedano. Tiene la palabra ahora el señor Crespo, por tiempo máximo de cuatro minutos y cuarenta y cinco.

El Sr. **CRESPO HUALDA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Povedano, en primer lugar, quiero felicitarle por su intervención y agradecerle la información facilitada. Hay una clara diferencia entre la interpretación que hace el Gobierno y como comprobamos cada día insisten los grupos de la oposición. Estoy convencido de que se quedaron con las clases de Economía para torpes que Jordi Sevilla en dos tardes le dio al señor Zapatero. Debí ser algo así como que el dinero de los españoles para el Gobierno a través de unos impuestos progresivos -progresistas les llaman- y que una mayoría de españoles consideramos exponenciales. De ahí, como estamos viendo, a la saca de unos pocos, que cada día que pasa vamos descubriendo que son muchos más de los que nos podíamos imaginar.

¿Cómo nos sentimos los contribuyentes que en estos momentos estamos haciendo la declaración de la renta y escuchamos cómo se están repartiendo cantidades de muchas cifras de origen ilícito, libres de impuestos y que se hacen efectivos en paraísos fiscales?

Mire, por el contrario, el equipo de economía de Isabel Díaz Ayuso está mucho más allá de esto y sabe que la economía funciona mucho mejor cuando aumenta el capital circulante y genera mayor actividad económica; es decir, el dinero está en el bolsillo de los contribuyentes que deciden libremente el uso que hacen con él.

Con esta política, la Comunidad de Madrid ha bajado impuestos en treinta y dos ocasiones, que ha deflactado a las rentas más bajas con un ahorro de 10.500 euros de media por madrileño. Esto lo pueden corroborar los contribuyentes en la declaración de la renta que están haciendo en estas fechas. El mejor garante de la prestación de los servicios públicos madrileños es la política fiscal de Isabel Díaz Ayuso. Con esto, la Comunidad de Madrid aporta a las cuentas del Estado el 46 por ciento del total, un 150 por ciento más que aporta Cataluña.

Y llegados a este punto me quedo con varias preguntas. ¿Cómo estarían los servicios públicos madrileños con los 25.000 millones que cada año el Estado no invierte en Madrid? Son casi 300.000 millones de euros los ingresados por impuestos, que es un récord histórico, un 52 por ciento más desde la pandemia. Pero ¿han servido para mejorar las infraestructuras de Cercanías? No. Vamos a avería diaria. La larga distancia, los viajeros tirados en mitad de ningún sitio. Las 184.000 viviendas de Sánchez, ni una. Los enfermos de ELA, abandonados y sin financiación. Y ¿cómo no estamos generando mejores servicios públicos? Dice: pues, porque la banda del Peugeot se está llenando los bolsillos a costa de vaciárselos a los españoles. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-3242/2025 RGP.12155. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree el gobierno de la Comunidad de Madrid necesaria una reforma fiscal en la Comunidad de Madrid?

Para responder, en representación del mismo, seguimos contando con don Miguel Povedano Molina, director general de Tributos. De acuerdo con el artículo 196, les recuerdo que la tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo el diputado de cinco minutos para sus tres turnos y de otros cinco para los suyos el señor director general. Formula la pregunta el señor Rubio.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias, presidente. La pregunta va muy en línea con la anterior. Si es necesaria una política fiscal diferente en la Comunidad de Madrid. Y desde aquí, un grupo parlamentario en el que podremos practicar la economía para torpes, pero no la economía pensada en defraudadores confesos, tenemos que decir varias cosas. La enciclopedia de la Gürtel, Lezo, Waiter Music y demás nos inducen a pensar que el dinero no está mejor en el bolsillo de determinadas personas, sino que el dinero estaría mejor a través de una política fiscal justa, equitativa y progresista en el bolsillo del saco común que tenemos para los servicios públicos.

Miren ustedes, cuando se habla de que España nos roba y nos castiga a Madrid, simplemente decir que el Estado ha invertido un 49,7 por ciento más en los términos acumulados en la etapa de Pedro Sánchez que en la etapa del señor Rajoy. Y nosotros entendemos que sí es necesaria una respuesta, una reforma fiscal, rotundamente sí, pero no en el sentido en el que ustedes la están trayendo. Porque hablan de deflactación, pero la deflactación alcanza a mucha gente, pero no a los que tienen las rentas más bajas y no tienen obligación de hacer declaración de la renta por ejemplo, a las personas más vulnerables la dejan fuera por ejemplo. Se renuncia a unos ingresos de en torno a 5.500 millones de euros precisamente por estas rebajas fiscales, y eso al final repercute en que haya unos servicios públicos mucho peor dimensionados. Y nosotros creemos que no es justo ni ético este sistema fiscal, un sistema fiscal que es una marca ideológica que no está orientada a mejorar la vida de la mayoría, sino a blindar los privilegios de una minoría. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para contestar tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Gracias, señor presidente. Mire, señoría, en respuesta a su pregunta, no es necesaria una reforma fiscal al menos en la Comunidad de Madrid. Y, de hecho, me limito a decirle simplemente que pensaba yo que ustedes estaban de acuerdo con esto cuando en 2021 prometieron no subir ningún impuesto en su campaña electoral. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. De nuevo tiene la palabra el señor Rubio.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Bueno, nosotros no es que subamos impuestos, es que hacemos una redistribución de los impuestos existentes; es lo que hacemos.

Miren, Madrid no necesita menos impuestos, no necesita cambios estructurales que no vayan en una dirección, que es la dirección de potenciar una economía sostenible, una fiscalidad justa, que la gente que no tiene grandes medios pueda ser atendida adecuadamente. Y Madrid necesita una economía y unas reformas fiscales que vayan en una dirección, y es el de atender a las clases medias y trabajadoras que son las que al final sujetan con sus impuestos y sus nóminas la economía de todos y los servicios públicos. Nosotros entendemos que los datos de las rebajas fiscales que ustedes han hecho tienen un efecto perverso sobre la economía de España, porque ustedes generan, y lo hemos dicho en otras ocasiones, dumping fiscal. Hay beneficios para 148.000 personas de 3.570.000 contribuyentes; solo el 4,5 por ciento de los contribuyentes se benefician del 73 por ciento de un ahorro fiscal. Entendemos que esto no es una política fiscal justa y que habría que ver cómo podemos reconocerlo. Desde nuestro punto de vista, hay que dimensionar suficientemente los presupuestos de la Comunidad de Madrid para poder atender los servicios públicos. Entendemos que hay que ir en una dirección, que es la dirección de que se establezcan... Por ejemplo, usted habla de deducciones de mínimos personales. ¿Por qué no establecemos nuevos tramos en las tributaciones altas del IRPF, por ejemplo? Porque establecer nuevos tramos no significaría aumentar los impuestos a todo el mundo, pero a lo mejor sí significaría una recaudación mayor a través de que contribuyeran las personas que más tienen a la caja común. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Nuevamente tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Gracias, señor presidente. Señoría, mire, todas las regiones de régimen común juegan con las mismas reglas de juego, y lo único que hace Madrid es hacer uso de su potestad normativa en materia fiscal. Y en ninguna Administración tributaria se perdonan ni se regala nada, se aplica a normativa vigente que se dicte en función de la política tributaria del Gobierno correspondiente. De hecho, en Madrid los contribuyentes con una base liquidable general por encima de 80.000 euros, que es el 4 por ciento del total de contribuyentes madrileños, pagan casi el 40 por ciento del total de la cuota líquida autonómica del RPF. Por tanto, aquí le repito que no se regala nada.

Y es que una mayor tarifa, como usted pide, no significa ni más progresividad ni más recaudación. De hecho, la Comunidad de Madrid, con la tarifa más baja del IRPF, es de las más progresivas y es la que obtiene mayor rendimiento a pesar de tener los impuestos más bajos, el cual se ha incrementado un 57 por ciento entre los años 2010 y 2022. En definitiva, es que de nada sirve tener una tarifa hiperprogresiva si no hay rentas altas a las cuales aplicarlas.

Y el modelo fiscal que se impulsa incentiva a todos los ciudadanos, pero especialmente a las rentas más bajas. Si bien el ahorro absoluto de quien paga menos impuestos es inferior al que quien paga más, por razones obvias, esto no es así en términos relativos que es como hay que medirlo. Y con las medidas que se han adoptado desde el año 2010, un contribuyente soltero, sin hijos menor de 65 años, con rentas brutas de 20.000 euros se ahorra al año un 22 por ciento de cuota autonómica, y ese mismo contribuyente con una renta bruta de 70.000 se ahorra al año un 11 por ciento; menos obviamente. Sí es cierto que la cantidad absoluta ahorrada por el primero es inferior -absoluta-, es inferior, a la del segundo, pero es que el primero paga de cuota autonómica el 4 por ciento de su renta bruta y el segundo paga el 12,3 por ciento de su renta; es decir, el segundo ingresa 3,5 veces más, pero también paga 10 veces más en impuestos. Pero es que, además, las rentas bajas y medias tienen en general la menor tributación de toda España. Por ejemplo, el contribuyente de 20.000 euros en la Comunidad de Madrid paga un 16 por ciento menos sobre la cuota estatal y un 21 por ciento menos al año sobre la cuota autonómica que, por ejemplo, Cataluña.

Y si vamos a las rentas medias, un contribuyente soltero y sin hijos y menor de 65 años con renta bruta de 30.000, en la Comunidad de Madrid paga un 13 por ciento y un 17 por ciento menos al año, respectivamente. Y para un contribuyente casado con tres hijos, uno de ellos menor de 3 años y con la condición de familia numerosa recién adquirida, la diferencia se eleva hasta un 58 por ciento y un 59 por ciento al año, respectivamente. Y si este contribuyente obtuviese la condición de familia numerosa de categoría especial, no pagaría cuota autonómica en la Comunidad de Madrid. Y estos beneficios están ligados a limitaciones de renta per cápita.

Y tampoco vamos a discutir que, a menor renta, el margen de bajar impuestos en términos absolutos es menor. Si bien, pues bueno, tengo que decirle que resulta muy llamativo que se pongan como defensores de rentas bajas, cuando si fuera pudiesen ustedes los perceptores del SMI, pues, tributarían. Y al final parece que no lo van a hacer gracias a una enmienda transaccional acordada con el BNG para aprobar la ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor; lo cual, pues es muy coherente.

Y en sucesiones y donaciones, pues mire, la bonificación que establece la Comunidad de Madrid atiende a grupos de parentesco, y esto es a razón de la proximidad familiar y no por razón de la cuantía. Y esta medida ha sido seguida por muchas otras comunidades autónomas. Y les recuerdo que hay regiones donde el PSOE gobernaba antiguamente, aplicó bonificaciones similares como fue en La Rioja, Cantabria, Canarias y Extremadura. Incluso la actual ministra de Hacienda, cuando inició la defiscalización del impuesto en Andalucía, alegó un estímulo al consumo y a la generación del empleo; de hecho, cuando lo hizo el Grupo Podemos en la Asamblea, calificó a la propia ministra como reina del

dumping fiscal. Y lo que hizo obviamente la actual ministra, en aquel momento consejera de Andalucía, fue aplicar simplemente la competencia normativa de la que disponía, como hacen todas las comunidades autónomas de régimen común. Muchas gracias, señor presidente.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Para finalizar su tercer turno, tiene de nuevo la palabra el señor Rubio; le quedan dos minutos.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Insistir en que veamos el pasado y lo analicemos, pero que proyectemos lo que queremos hacer en el futuro. Y nosotros entendemos que el futuro de la Comunidad de Madrid para los contribuyentes con su política fiscal no es bueno para las clases medias y trabajadoras; no es bueno. Porque usted ha hablado en términos relativos de que se incentiva a las rentas, en términos relativos, más a las bajas que las altas. Pero es que en términos absolutos no es así -en términos absolutos-, y usted mismo lo ha dicho, que en términos absolutos no es así.

Y habría que ver, entre otras cosas, cómo conseguimos una fiscalidad más justa en la Comunidad de Madrid. Desde nuestro punto de vista, esa fiscalidad no se sostiene desde el punto de vista de la justicia fiscal si a las clases más bajas, a las clases trabajadoras, a las clases medias, le hacemos soportar todo el peso de los impuestos, todo el peso de sus nóminas, y a las rentas más altas en las transmisiones, donaciones, patrimonio y demás no se les hace que hagan una aportación un poco mayor. Porque si para algo tiene que valer los impuestos y demás es para redistribuir. Nuestra Constitución habla de redistribución de la riqueza y habla de que aporten más los que más tienen a la caja común. Desde este punto de vista, nosotros estaríamos dispuestos a sentarnos a hablar tranquilamente de establecimiento de nuevos tramos de IRPF, de cómo se pueden hacer las ponderaciones en el impuesto de sucesiones. Ustedes han ido directamente al tipo del 50 por ciento en todos los casos. A lo mejor sería más justo desde un punto de vista fiscal que las rentas más altas, las sucesiones más altas, tuvieran más tributación o menos desgravación. Eso es redistribuir la riqueza. Lo que ustedes están haciendo es otra cosa que es competencia desleal a otras comunidades y favorecer a muy poquitos a costa de los servicios públicos y de la inmensa mayoría, que son las rentas medias y bajas de esta comunidad. Gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra el señor director general. Dispone de un minuto y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Gracias, señor presidente. Mire, señoría, vamos a proyectar futuro: autoamnistía, condonación de deuda a la carta, financiación singular a la carta, que, por cierto, ya les han exigido que antes del 30 de junio. Y, en definitiva, pues bueno, este es su concepto de modelo fiscal y de justicia social y todo por interés político.

Pero volviendo a la reforma fiscal que beneficia a rentas bajas y medias, voy a leer textualmente un extracto de una proposición de ley que ustedes presentaron recientemente y querían aprobar. Artículo 3. "Los nuevos contribuyentes procedentes del extranjero que deseen acogerse a deducciones fiscales de la Comunidad de Madrid deberán invertir al menos el 50 por ciento de su patrimonio exonerado en sectores estratégicos de la Comunidad de Madrid". Artículo 5. "En caso de

incumplimiento de los compromisos de inversión o empleo, la persona beneficiaria perderá las deducciones fiscales aplicadas y deberá devolver los beneficios fiscales obtenidos con un recargo del 25 por ciento". Lo que esto significa en la práctica es que de haberse aprobado que sea una persona o familia que por motivos personales o profesionales esté viviendo fuera de España y vuelva, quiera retornar a la Comunidad de Madrid, no se podrá aplicar ninguna deducción a no ser que invierta el 50 por ciento de su patrimonio, y si invierte y luego incumple tendrá que devolver las deducciones que haya aplicado con un recargo del 25 por ciento. Querían aprobar esto, y esto, obviamente, no es ni redistribuir renta, ni favorecer las clases medias ni bajas, de acuerdo, y no es tampoco justicia social; o sea, esto es un poco incoherente.

Nunca ha funcionado, señoría -para cerrar-, la política fiscal penalizadora, y no existe mejor forma de asegurar unos servicios públicos de calidad que tener una fiscalidad incentivadora y orientada al crecimiento. Y esta es la línea que sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid y que se pretende continuar, y esto, obviamente, en el margen de las competencias que se tienen atribuidas. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-3271/2025 RGEF.12282. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para acabar con la litigiosidad con los gestores de emergencias de Madrid 112?

Para responder, en representación del mismo, contamos con don Manuel Zarazaga Garrido, director general de Protección Civil; buenas tardes. Le recuerdo que la tramitación de la pregunta, según el artículo 196, no podrá exceder de diez minutos, disponiendo el diputado de cinco minutos para sus tres turnos y de otros cinco para los suyos el representante del Gobierno. Para formular la pregunta tiene la palabra don José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. La verdad es que siempre me alegra tener un presidente amigo, siempre me alegra, la verdad es que tengo que decirlo públicamente, y le felicito por su maestría en llevar esta comisión. En todo caso, esta pregunta la hice fundamentalmente para la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, pero de repente la Mesa, en esas decisiones que toma, nos la pasó aquí. Entonces, yo pensé que el interlocutor no iba a ser el director general de emergencias, que ya hemos tenido algún que otro debate en la Comisión de Medio Ambiente, y pensaba que -como cambian de comisión- venía a ver a alguien de Función Pública; pero bueno.

En todo caso, aquellas palabras que usted dijo, cuando tomó posesión y se reunió con los trabajadores, me marcaron desde el inicio. Usted dijo que en los tiempos de paz la tropa es lo importante

y en tiempos de guerra la misión. Yo me temo que la tropa siga igual que cuando usted ha llegado. Y tengo una serie de temas aquí que ustedes menosprecian o no toman en la consideración suficiente a este colectivo de trabajadores que son la antesala ante una emergencia, porque hay un relato de promesas incumplidas a lo largo de los años. Y yo creo que ya que el señor director general, que lleva tiempo en este destacamento de la emergencia, podría preocuparse realmente de un colectivo de la Comunidad de Madrid, que no es muy numeroso a nivel laboral en efectivos, pero sí es importante por las funciones que realizan, como es la creación del Cuerpo de Emergencias, el proceso de funcionarización, el reconocimiento del plus de penosidad, la creación de plazas suficientes para que se cubran las bajas en la actualidad, así como aquellas bajas que se pudieran producir con motivo de la jubilación parcial de algunos funcionarios. También cuándo piensan publicar la bolsa de estabilización, puesto han hecho un examen en el mes de marzo del año 2023 y están pendientes todavía; hay mucha gente que está en el paro deseando trabajar. Y también si consideran que este colectivo personal puede acceder a la jubilación anticipada por coeficientes reductores en base a lo previsto en la legislación vigente. Y si se contemplan que puedan estos trabajadores tener una actividad. Es verdad que muchas de estas promesas se han ido reiterando y prometiendo, por parte del consejero de turno, que las iban a hacer, pero desgraciadamente seguimos igual.

Y, por último, que era, en concreto, el objeto de la pregunta, por qué penalizan a los trabajadores y trabajadoras y los obligan a judicializar que no les pagan las retribuciones que tienen fijadas en el convenio colectivo, quitándole los pluses de actividad y de nocturnidad que les corresponden en periodos que tienen incapacidad laboral transitoria, si ya todas las sentencias que se están produciendo son favorables a los trabajadores. Al menos, me gustaría ver qué planteamiento tienen ustedes o qué piensan hacer con esta situación. Gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para contestar tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL** (Zarazaga Garrido): Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, señorías. Bueno, cambiamos de campo, pero seguimos enfrentándonos. Al final cambiamos de campo, pero vengo yo porque al final son los gestores del 112, son mis trabajadores y, como tales, soy responsable de ellos. Creo que menosprecio es una palabra un poco fuerte. Me he sentido incluso ofendido porque piense que menosprecio a los trabajadores. Creo que siempre habla con los mismos, le invito a que hablara con otros trabajadores y que vea las mejoras o los beneficios que estamos realizando tanto para el servicio como para los propios trabajadores. Sí es cierto que todavía quedan muchas cosas pendientes, espero que muchas de ellas, que se puedan llevar a cabo, las llevaremos a cabo.

Pero bueno, en respuesta a la pregunta que me trae hoy aquí a esta comisión, puedo decir que actualmente hay cincuenta y cinco demandas abiertas por el personal del Centro de Atención de Llamadas de Urgencia 112, aproximadamente la mitad, 27, solicitan el abono de complementos salariales, como bien ha dicho, plus de rotación, actividad o jornada localizable, pero la mayoría de ellas se centra en esa reclamación del abono del plus de actividad durante un periodo de incapacidad

temporal o del disfrute de los días de asuntos particulares. Bueno, el resto de demandas abiertas están relacionadas con el proceso de estabilización o fijeza del personal laboral, 16, o con otros temas como reclamaciones de diferencias retributivas por superior categoría, permiso, reconocimiento, abono de trineos y complemento de modernización; en total 12. Yo entiendo que el motivo principal de la pregunta es el tema del plus de actividad, que posteriormente iré respondiendo. Gracias, presidente.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene de nuevo la palabra el señor José Luis García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Bueno, si le parece mejor, no valoran suficientemente a los trabajadores, a los gestores de emergencia, como se ha demostrado por la trayectoria de temas que están sin resolver y que no me ha respondido a ninguna cuestión.

En el año 2016-2017, por parte de los trabajadores, y ante la negativa del organismo autónomo de abonarles el plus de actividades y de penosidad, el Tribunal Supremo resolvió un recurso de suplicación, que interpuso la Comunidad de Madrid, diciendo que como actividad ordinaria tenían que pagarles esos pluses. Y eso ya se resolvió en el año 2017, en el caso de las vacaciones que no se las querían pagar. Posteriormente, ustedes siguen empeñados con ese litigio sabiendo que lo van a perder, porque si todas las sentencias, me refiero en este caso de las ILT, siguen produciéndose y son favorables al trabajador, por qué siguen empeñados en esta cuestión. El trabajador cuando sufren además una cuestión personal o una enfermedad grave, ustedes deben ser sensibles, y si no puede ser usted, pues tiene que hablar con quien corresponda para serlo. Me imagino que usted tendrá ya la carta que le han remitido todos los sindicatos UGT, CSIT, Co.Bas, Comisiones Obreras y CSIF, sobre la situación de una trabajadora que está en un proceso grave de enfermedad y que ustedes siguen litigando. Cada tres o cuatro meses tienen que litigar porque ustedes se niegan a pagarles y abonarles ese plus de actividad que le corresponde legalmente y que ya incluso el TSJ de Madrid ha resuelto a su favor. No sé si han hecho un recurso de suplicación o no al Supremo, pero me parece que están perjudicando y están agravando la enfermedad de una persona. Nada más. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. De nuevo tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL** (Zarazaga Garrido): Bueno, respecto al plus de actividad, con carácter general el artículo 184.1 del convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, señala que el complemento de actividad retribuye a las particulares circunstancias en que se desarrolla la actividad profesional, bien como consecuencia de grado de especialidad del trabajo, bien como consecuencia de la cantidad de trabajo asignado en términos de aumento de jornada o de peculiaridad en su ordenación o cumplimiento, o bien como consecuencia de especial rendimiento o productividad manifestada en la consecución de los objetivos establecidos para generar el derecho de su abono. En concreto el artículo 237 de este convenio colectivo para el personal laboral, dispone que: "El personal de Madrid 112 -ya específico- recibirá un plus de actividad que retribuye, entre otras singularidades, la especial disponibilidad de los trabajadores de Madrid 112. Queda de esta forma, configurada el plus de actividad como una retribución variable, no fija". Así ha sido

interpretado en la Comisión Paritaria 1, 2001 de 25 de enero, que define el plus de actividad como complemento de carácter no consolidable que se percibirá por día efectivo de trabajo, y siempre que exista ausencia de trabajo, bien por permisos y licencias o por IT, aún justificadas, se descontará al trabajador la treintava parte del mismo por cada día de inasistencia al trabajo. De hecho, el acuerdo de 2 de octubre del 18, del Consejo Gobierno, aprueba formalmente el acuerdo de 27 de septiembre de 2018 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, relativo al régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal, establece que se tendrá derecho a percibir un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumada a la prestación de dicho régimen, alcance hasta el cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de aquella. Al hacer referencia a retribuciones fijas y al ser plus de actividad una retribución variable por estar vinculada a la especialidad y disponibilidad de los gestores, este no se abona en situación de incapacidad temporal; estamos hablando fijo o variable. De hecho, las órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que dictan cada año instrucciones para la gestión de nóminas de personal de la Comunidad de Madrid, recogen también la mejora de la Comunidad de Madrid relativa al subsidio general de incapacidad temporal y afirman el derecho a percibir el complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal, que sumado a la prestación de dicho régimen, alcance hasta el cien por cien de sus restricciones fijas. Gracias, presidente.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Para su tercer y último turno tiene la palabra su señoría; dispone de un minuto y medio.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Creo que incluso antes lo puedo finalizar. En todo caso, señor director general, aquí ya hubo un trabajador que tuvo una grave enfermedad, falleció, y no pudo ver cómo la sentencia resultaba a su favor, sino que fue el viudo quien consiguió que se judicializase sus derechos y el juez falló a favor. Yo no sé si usted ha leído la sentencia del TSJ, Sección Sexta de lo Social, donde dice que la percepción habitual del plus de turnicidad o actividad hace que su cuantía mensual deba ser de carácter fija y debe tenerse en cuenta para el complemento de la incapacidad transitoria. No sé si usted ha leído esta sentencia o si ha leído una sentencia del Tribunal Supremo, de 14 de febrero de 2017 o de 15 de febrero de 2016, sentencias porque las que se dice que si realiza de modo habitual, en este caso hablaban del plus de escolta, plus de una nocturnidad, plus de fin de semana, se calificará la retribución ordinaria y, en consecuencia, habrá que incluirse en el cálculo de retribución sus vacaciones -es el caso de las vacaciones-. Y si únicamente se aplica de manera puntual, es decir, que si no hubiese actividad de manera puntual cuando uno está trabajando, pero siempre que está trabajando hacen esas funciones, su calificación sería de retribución extraordinaria. Por tanto, yo no sé si ustedes no quieren las sentencias o aplican las que a ustedes les conviene. Pero yo ante una sentencia del TSJ, y el único que cabe en este recurso, que es de esta señora, que le voy a dar la carta si no la tiene usted de esta señora, me parece que... asumir esa sentencia y no ir al Supremo para que le vuelva a decir prácticamente lo que dice esta sentencia. Yo no conozco el acuerdo de la Comisión del Acuerdo Sectorial, que no me la han entregado, pero sí tengo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que dice y pone de manifiesto claramente que es su obligación. Y, además, si supiese, como ustedes saben, que esta persona está gravemente enferma, pues, hombre, yo sería más sensible e intentaría apoyarle en la medida de lo posible para que

esta señora pudiese percibir la retribución, que seguro que en estos momentos es cuando tiene más dificultades y más necesidades en su familia.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señoría.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Por tanto, señor director, yo le ruego que recapacite, y si no tiene la carta se la hago entregar ahora mismo para que usted pueda reflexionar sobre este caso. Muchas gracias, señor presidente.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finaliza el debate el señor director general; dispone de un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL** (Zarazaga Garrido): Gracias, señor presidente. Señoría, tengo la carta, la he leído, evidentemente cualquiera que la lea se tiene que sentir bastante fastidiado por su situación, pero tampoco podemos ir en contra de la normativa vigente. Se ha buscado la forma de que esto fuera diferente, que se pudiera hacer algo con este caso particular, pero nos podemos ir en contra de la normativa. La Administración está cumpliendo y aplicando la legislación vigente y no podemos saltárnoslo. De todas maneras, como no puede ser de otra forma, mantenemos reuniones a todos los niveles, comisiones paritarias con el comité de empresa, incluso, reuniones conmigo, los sindicatos saben que tienen la puerta abierta de mi despacho en cualquier momento y siempre para llegar a los acuerdos a los que podamos llegar dentro de los márgenes de la normativa y de los presupuestos de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-586/2025 RGEF.7941. Comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre acciones que va a tomar en el ámbito de su Consejería en relación con las recomendaciones recogidas por la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) La Mesa de la Comisión acuerda aceptar la delegación de la comparecencia que, en su caso, se produzca, de conformidad con el art. 209.4, p.2º del Reglamento de la Asamblea.

Se ha recibido escrito de la excelentísima señora consejera de Sanidad por el que, con arreglo al artículo 209.4 del Reglamento de la Asamblea, delega esta comparecencia en el director general de Gestión Económico-Financiera del Sermas, el ilustrísimo señor don José Nieves González, al que le damos la bienvenida, buenas tardes. Les recuerdo que hay un turno inicial de exposición de la comparecencia por parte del grupo parlamentario autor de la iniciativa de tres minutos; seguidamente

habrá una intervención del señor director general de diez minutos; a continuación se abrirá un turno de los representantes de los grupos de siete minutos para cada uno de ellos; contestará el señor director general por siete minutos; habrá un turno de réplica por parte de los representantes de los grupos de tres minutos y habrá un turno final de dúplica del señor director general de cinco minutos.

Por tanto, tiene la palabra el grupo parlamentario autor de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia. Dispone de tres minutos, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Buenas tardes, señor Nieves. Es complicado realizar hoy nuestro trabajo con normalidad, mientras el peor Gobierno reciente de la historia de España se atrinchera en la Moncloa y el presidente del Gobierno retrasa hasta tres semanas su comparecencia en la sede de la soberanía nacional, en un acto más de cobardía, traición y mentira. No hemos visto ni oído aún lo peor, pero, como dice García-Page, lo escucharemos pronto porque está todo grabado.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego vaya a la cuestión, por favor. A la cuestión, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Señor Nieves, hoy más que nunca, es imprescindible que los servidores públicos mostremos un comportamiento ejemplar en el ejercicio de nuestras funciones. Solo con esa actitud podremos enfrentar el reto de defender en España el Estado de derecho, el imperio de la ley y el respeto debido a las instituciones. Tenemos que distinguirnos de los que siguen apoyando un putrefacto Gobierno dirigido por Pedro Sánchez. Por eso, a pesar de la dificultad de concentrarnos hoy en lo que nos compete, cuando lo que querríamos es no desviar ni un minuto el foco de la trama de corrupción dirigida por Pedro Sánchez desde la Moncloa, Vox seguirá cumpliendo con su obligación para con los madrileños mediante una labor de fiscalización eficaz orientada al mejor desempeño del Ejecutivo, al que hoy usted representa compareciendo en sustitución por delegación de la consejera de Sanidad.

Señor director general, la Cámara de Cuentas emitió informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad de Madrid para el año 2023, aprobado por Consejo de la Cámara de Cuentas, con fecha 30 de diciembre de 2024. El objetivo de esta fiscalización es verificar que la cuenta general informa adecuadamente sobre la actividad económica y financiera de la Comunidad de Madrid. Le adelantó que Vox considera que en varios aspectos, fundamentalmente desde el punto de vista financiero, la cuenta general de la Comunidad de Madrid no refleja adecuadamente la actividad de la Comunidad de Madrid. Algunos de estos aspectos de la actividad financiera de la Comunidad de Madrid, como es el cómputo de la deuda asumida por su Gobierno con los hospitales de gestión privada, que son de su competencia, otros como la opaca gestión de las pérdidas del Canal de Isabel II en Latinoamérica a través de sus filiales no lo son. Hoy Vox se centra en las responsabilidades de la consejería de Sanidad reflejadas en este informe, pero en el próximo periodo de sesiones será el consejero de Medio Ambiente el citado a comparecer y ocupará su sitio, ya se lo adelanto, porque ustedes gestionan nuestro dinero y Vox les exige cuentas claras.

Por ello, hoy hemos pedido que comparezca aquí la consejera, usted por delegación, para informarnos sobre las acciones que va a tomar en el ámbito de su consejería en relación con las recomendaciones recogidas por la Cámara de Cuentas en ese informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023 en el ámbito de su competencia. Le agradezco, por ello, su presencia hoy aquí y por adelantado sus respuestas. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente es el turno del señor director general, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA** (Nieves González): Señor presidente, señora diputada, señores diputados, muchas gracias, y procedo a la contestación del contenido de esta comparecencia. En primer lugar, haré una pequeña introducción que intentaré que sea muy rápida.

En el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, en su sesión de 30 de mayo del 2024, como saben, se procedió a la aprobación de las cuentas anuales del Servicio Madrileño de Salud correspondiente al ejercicio del año 2023. Estas cuentas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, han sido fiscalizadas por la Cámara de Cuentas en su correspondiente informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023.

El Servicio Madrileño es un ente de derecho público que tiene fiel reflejo en las cuentas anuales que han sido auditadas del mencionado y previsto en el artículo 6, de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 recogen, a efectos cooperativos, cifras correspondientes al ejercicio anterior a fin de explicar las principales operaciones y novedades introducidas, y dirigida a que se obtenga el fiel reflejo de la imagen de la entidad. El activo total de la entidad, según se desprende de su balance de situación del ejercicio 23, asciende 3.925 millones de euros, con un aumento de 0,20 por ciento; respecto al ejercicio anterior, unos 7.000.918 euros. Y se observa, por un lado, una disminución y un equilibrio en sus cuentas. El patrimonio neto y pasivo de la entidad se mantiene ligeramente por encima del ejercicio 2022, y el mismo asciende a 3.925 millones de euros.

Lo más importante, y voy a hacer una agrupación entre las conclusiones que consideramos que afectan más directamente al Servicio Madrileño de Salud y a la consejería, son las conclusiones y recomendaciones fundamentales que hemos extraído del conjunto del informe de la Cámara de Cuentas, y procedo a ellas. Una de las primeras conclusiones, que están en el apartado 20, que se refiere exactamente al Sermas, dice que desde el comienzo de la guerra de Ucrania en el año 2022, el Sermas ha venido prestando asistencia sanitaria a combatientes ucranianos heridos, a niños que precisaban tratamiento oncológico, etcétera; en el 2023 han seguido recibiendo personas desplazadas. Con lo cual, el número total desde febrero de 2022 alcanza a 20.530 personas recibidas, de las que a fin del 23 seguían registradas en activo 12.679 personas. El Gobierno ha habilitado una forma para la compensación de los gastos sanitarios de las comunidades autónomas por la atención sanitaria con

motivo del conflicto armado. La compensación económica correspondiente a los gastos de 2022, que ascendían a 5.922.000 euros, fue ingresada por el Gobierno de la nación, con fecha 26 de diciembre de 2023, en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, y transferida contablemente al Sermas en enero del 2024. Asimismo, se ha remitido al Ministerio de Sanidad la documentación justificativa de los nuevos gastos devengados por la atención a estas personas desplazadas por importe de 7.425.000 euros; importe que a fecha actual no ha sido pagado, ni se han reconocido, por tanto, los correspondientes ingresos del Sermas. Asimismo, se ha remitido adicionalmente y hemos tenido unos gastos ortoprotésicos de todos estos pacientes que no están incluidos entre los gastos elegibles.

Por tanto, en el ejercicio 2023, es verdad que se recibieron unos ingresos por los gastos de los desplazados de la guerra de Ucrania, bajo la fórmula de compensación por la Administración del Estado de los gastos que incurrió nuestra Comunidad Autónoma de Madrid. Esta comunidad autónoma, solo como decíamos y como dice la conclusión de la Cámara de Cuenta, ha recibido 5 millones de euros de los citados ingresos, quedando, por tanto, 7 millones pendientes de pagar a fecha de hoy del último semestre del 23 -entero el 23- y del último semestre del 22.

Una vez que receptionamos y le imputamos lo recibido por la guerra de Ucrania, estos 5.000.926, fue reasignado mediante modificación presupuestaria entre los hospitales que estaban prestando asistencia sanitaria al colectivo de desplazados por la guerra de Ucrania, en función de los gastos asumidos reconocidos por fondos finalistas, y así se distribuyó en La Paz, Doce de Octubre, Ramón y Cajal, Clínico San Carlos, La Princesa, El Niño Jesús, Puerta Hierro, Getafe, Móstoles, Severo Ochoa, Príncipe de Asturias, Gregorio Marañón, Infanta Leonor, Infanta Sofía.

Por todo lo anterior, queda acreditado que la Comunidad de Madrid, en contestación, y lo que le hacíamos a la Cámara de Cuentas, correspondiente al gasto devengado en concepto del ejercicio 22 y primer semestre del 23, ha sido perfectamente abonado. Ciertamente que quedan 7,4 millones de euros pendientes de recibir a estas fechas en el año 2025 por parte del Ministerio de Sanidad.

Otra de las conclusiones que se establecen en la auditoría de la Cámara de Cuentas es que se han detectado facturas en el ejercicio fiscalizado o anteriores, conformadas a partir del 20 de febrero de 2024, por importe de 16.820.000 euros, correspondiendo 15 millones a centros que no tienen implantado un módulo logístico de Nexus en el área de farmacia. Los centros que tienen completamente implantado el módulo logístico sí recogen contablemente los albaranes pendientes de facturar.

El informe sobre gestión presupuestaria del año 2022, elaborado por la Intervención General en ejecución del Plan de Auditoría, efectuó un análisis de nuevos hospitales principales en los que no estaba implantado el módulo logístico. El módulo logístico es muy importante porque permite integrar de forma automática las operaciones de la facturación del albarán y del gasto, haciendo una alta fiabilidad perfecta y automatizada.

Es verdad que en el Servicio Madrileño de Salud estamos implicados completamente para que todo este tenga aplicado el módulo logístico. Y así estamos en una acción que empezó hace ya algún tiempo, pero que se concretó en el año 2024 y fueron ya 15 centros los que cuentan con el modo de

logística implantado en Nexus, que son: Móstoles, Santa Cristina, Niño Jesús, Cruz Roja, Puerta Hierro, José Germain, Henares, Sureste, Tajo, Infanta Leonor e Infanta Sofía. También se han incorporado a pendiente de la logística farmacia, pero recogen todo lo demás, Gregorio Marañón, Virgen de la Poveda, Guadarrama y el Hospital Doce de Octubre. Y, por otra parte, en el año 2025, estamos trabajando con el resto de hospitales: La Paz, Ramón y Cajal, el Clínico ya ha entrado en el módulo Nexus. Por tanto, hemos integrado toda esta operación como una acción en uno de los grandes objetivos que tenemos, Getafe, Severo Ochoa y Príncipe de Asturias, que está previsto que se concluya su implantación entre finales de 2025 y el primer trimestre de 2026. Con lo que, muchas de las cuestiones que la Cámara de Cuentas reflejaba quedarán solucionadas porque con estos módulos logísticos se produce una integración automática eficiente y una plena trazabilidad.

Otra de las cuestiones que se ha establecido son actuaciones referentes al inmovilizado material y a todo lo que es el inmovilizado de las instituciones. El módulo Nexus adolece en algunos puntos de mejoras, y se está trabajando tanto con Madrid Digital como con Hacienda para integrar y mejorar todo el sistema de inventario de nuestro Servicio Madrileño de Salud.

Por otra parte, hay una serie de recomendaciones que también van dirigidas a temas de registros, justificantes, que se contestan fácilmente porque van relacionados con el módulo logístico que les comentaba antes que está aplicando y que solventaremos en este ejercicio 25.

Algunas consideraciones que no van directamente dirigidas al Sermas, pero que, efectivamente, nos afectan. Por ejemplo, se considera necesario el registro de justificantes que cumplimenten de forma adecuada la fecha de entrada de la sentencia y no solo de la factura. Según se establece en la guía de tramitación de sentencias emitidas por la Subdirección General de Contabilidad e Intervención General, las sentencias se registran en el Registro Contable de Facturas, el RCF, en el momento en el que se tenga conocimiento de la firmeza de la resolución judicial. Se nos recomienda implementar procesos que permitan la integración del aplicativo de recaudación ejecutiva con la gestión tributaria de Nexus, con el objeto de evitar en una medida importante la depuración manual, que hacemos en parte, de las posibles incidencias que pueden surgir en dichas aplicaciones. Este sistema de información económico-financiero de Nexus no está completamente integrado, se está trabajando en ello, se va a solventar, estamos trabajando con Hacienda y Digital, en el sistema de la Dirección General de Tributos denominado Área. Por eso, obliga a hacer un trabajo manual, pero les aseguro que se está trabajando bien y fielmente en este asunto.

Hablaba también la recomendación sexta de una mejora en revisión de la valoración de los bienes de inmovilizado material, fundamentalmente de los bienes con valor cero y de infraestructura en curso. Se han dictado instrucciones a los centros de todos los hospitales, Primarias y el Summa, en colaboración con la Intervención General, para proceder a la regularización de bienes inventariable y que de esta forma refleje el valor actualizado de nuestro inventario, dando de baja aquellos activos obsoletos o deteriorados y traspasando los activos en curso a la correspondiente a partida. Debe procurarse un mayor control sobre las inversiones realizadas para otras entidades, especialmente sobre aquellas de mayor antigüedad. En función de esas recomendaciones de la Cámara de Cuentas, se está

categorizando las inversiones, estableciendo instrucciones mediante una reclasificación del activo. Las inversiones realizadas para otros entes, que cita también la Cámara del Comercio...

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señor Nieves, tiene que ir finalizando.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA** (Nieves González): Luego, continuaré. Y por último o muy importante, en el tema de gestión de personal, se cita que se tienen que incrementar los controles de la gestión de personal. Se están elaborando y existen ya los sistemas informáticos, un sistema de control de procesos de turnicidad. Siempre ha existido un control detallado, y respecto fundamentalmente se fijaba en el informe de la auditoría de control financiero permanente en el tema de los trasplantes y las sentencias. Y respecto a las restantes cuestiones, seguiré contestando.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nieves; dispone de más tiempo en su segundo turno. A continuación, se abre el turno de los representantes de los grupos parlamentarios para que fijen posiciones, hacer observaciones o formulen preguntas. Empezamos por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Señor Nieves, le agradezco la información que nos ha dado, sobre todo de la evolución de implantación del módulo Nexus. Es lo que realmente me ha quedado más claro de toda su comparecencia. Espero que en la segunda, me pueda dar más información sobre el tema del control de los activos.

Mire, director general, el 19 de marzo, el presidente de la Cámara de Cuentas compareció acompañado de tres de los consejeros que participaron en la fiscalización de la cuenta general del año 2023, la señora Cossío, el señor Cabrillo y la señora García Díaz. Quiero decirle que habíamos querido citar precisamente a la señora García Díaz, la que se ha encargado de la fiscalización precisamente del Sermas; sin embargo, la Mesa de esta Asamblea no ha tenido a bien permitirnos que haya una comparecencia del consejero que ha dirigido esta labor de fiscalización.

El presidente de la Cámara de Cuentas, en esa intervención señaló que el beneficio sobre la financiación de la Comunidad de Madrid, que supuso la prórroga para el año 2023 de los presupuestos del año 2022, mostró cómo la recaudación de más de 2.000 millones de euros extras llevó a un resultado presupuestario consolidado de más de 49 millones de euros en positivo, frente al resultado negativo de más de 532 millones de euros del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que el aumento neto de la recaudación fue aproximadamente de 2.000 millones de euros.

Señorías, la prórroga de los presupuestos, haciendo una cuenta bastante sencilla, es lo que les ha permitido financiar la deuda oculta con Quirón, tras maniobras contables del Gobierno que usted hoy representa. Este Gobierno cumple con el límite de deuda única y exclusivamente porque, junto con el Grupo Quirón, realiza maniobras de ingeniería contable que hacen visible la deuda solo y cuando hay crédito disponible para financiarla. Con los 2.000 millones que Ayuso sabía que podía contar con la prórroga de los presupuestos, puso en marcha en su consejería un reconocimiento de deudas reales.

Por eso, hoy nuestra primera pregunta es si piensan seguir con este procedimiento irregular, porque en el año 2024 y 2025 no hay prórroga de presupuestos, sino un gasto absolutamente desenfrenado. ¿Cómo van a financiar ahora el acuerdo con la Fundación Jiménez Díaz? Esta es la gran pregunta, porque siguen, a día de hoy, sin modificar de forma sustancial las dotaciones presupuestarias.

El cómputo de la deuda, que puede estar en manos de otros organismos no integrados en la cuenta general, no es solo una preocupación de Vox, sino que lo es también del AIREF. Un cómputo de la deuda general que no integra todo el sector público madrileño supone cumplimiento solo aparente de los criterios de convergencia de la Unión Europea, de déficit público y de deuda máxima.

Señalaba el presidente que es necesario modificar la Ley de Hacienda, además para ampliar el ámbito de la cuenta general, permitiendo una fiscalización más amplia del sector público madrileño. Y varios grupos de esta Cámara defendíamos la necesidad de integrar en estas cuentas del sector público madrileño las cuentas de los hospitales concesionados.

Hay otro aspecto, además, que me preocupa mucho precisamente porque ha sido fuente de numerosos casos de corrupción, que es la inadecuada contabilización del valor de los activos. Déjeme decirle que no he entendido muy bien su explicación, la realidad es que me ha parecido poco clara. La nota 5, que no es un comentario, sino que son salvedades, salvedades emitidas por la Cámara de Cuentas -y es importante distinguir entre el matiz conclusión y salvedad-, constata que el anexo de costes de desmantelamiento y grandes reparaciones figura en blanco, cuando debería de reflejar costes estimados de desmantelamiento de activos y de restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los mismos.

Los presupuestos aprobados en 2019 preveían el inicio de obras de reforma integral de los siete mayores hospitales de la región y obras puntuales en otros catorce centros. En 2023 se invirtieron un total de 225 millones de euros en distintas actuaciones; Hospital Doce de Octubre, Hospital La paz...

Señorías, la inadecuada contabilización del valor de los activos que no refleja estas reparaciones, hace que el patrimonio de los madrileños desaparezca, desaparezca. En total, desde 2019, ustedes han invertido en reparaciones 680 millones de euros en actuaciones de renovación de infraestructuras en los centros hospitalarios que, a día de hoy, no se contabilizan en el activo. ¿Cómo han pasado esas inversiones a aumentar el valor de los activos de la Comunidad de Madrid? ¡Cero! Se los traga la tierra. En el año 2017, señalan la imposibilidad de registrar contablemente estas operaciones, el aumento de valor de los bienes adscritos o cedidos, arrendamientos financieros, reclasificaciones parciales, etcétera.

Dice el informe: "ni en la cuenta general ni en la de los ejercicios anteriores se incluye ninguna mención sobre dichas limitaciones, pero se ha constatado la persistencia de los problemas aludidos durante todos ellos". Llevan ustedes invirtiendo durante seis años sin hacer ninguna revalorización de los activos. El problema afecta tanto a la contabilidad como al inventario de bienes del Sermas, ¿cuánto dinero piensan ustedes meter en los activos que son de nuestra propiedad o que no son de nuestra propiedad y por tanto enriquecen a otros? Les voy a explicar en palabras muy sencillas el tipo de

operaciones a los que puede dar lugar esta limitación contable. Supongamos un hospital al borde de la ruina, un inmueble valorado en 1 millón de euros y lo rehabilitamos con presupuesto de la Comunidad de Madrid procedente de fondos europeos por 99 millones, por lo que debería de pasar a valer 100, pero su valor contable para la Comunidad de Madrid sigue siendo 1. Si decidimos venderlo como su valor contable es 1, se lo vendemos por 10, pues la supuesta ganancia que tenemos es de 9 millones de euros; realmente podríamos decir que lo hemos vendido genial. El que lo compra por 9 lo vende al día siguiente por lo que vale, o sea por 100, y hace el negocio de su vida, gana 90 millones.

Señorías, esto ha pasado, esto ha pasado en el Canal de Isabel II. ¿Piensan ustedes seguir con este tipo de valoración de los activos? Esto yo sé que no es un problema que afecta solo a la Comunidad de Madrid, esto es un problema que afecta al sistema contable de todo el Estado. Pero es que hay que combatir, como le he dicho en mi primera intervención, hay que combatir la corrupción a través de medidas firmes que impidan este tipo de operaciones.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que ir terminando.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ¿Qué van a hacer ustedes para conseguir una correcta contabilización de los activos propiedad del Servicio Madrileño de Salud, de manera que reflejen realmente su valor contable y sepamos cuánto valen los activos de la Comunidad de Madrid adscritos al Servicio Madrileño de Salud? Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias. Buenas tardes, señor Nieves. Nos preocupa mucho las recomendaciones y las conclusiones de la Cámara de Cuentas, el informe de fiscalización del Servicio Madrileño de Salud, porque lo que pone en evidencia es una gestión que se caracteriza, entendemos, por la improvisación, la falta de rigor y la opacidad. Y no estamos simplemente ante un problema de una lista de errores contables, sino ante un conjunto de deficiencias estructurales que ponen en duda la transparencia, la eficiencia en el manejo de los recursos de todos los madrileños. Y no parecen menores muchas de las deficiencias que se han detectado en el informe. Desde ahí vemos unas conclusiones y unas recomendaciones que creemos que son muy preocupantes en cuanto a la gestión del Servicio Madrileño de Salud. Por definirlo de alguna manera, nosotros podríamos decir que hay un caos en el Servicio Madrileño de Salud, es uno de los organismos con más -vamos a decirlo finamente- anomalías en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas porque revela deficiencias en cuanto a la gestión financiera, contabilidad, control de gasto, planificación de recursos humanos y ejecución presupuestaria.

Anomalías en la contabilidad y registro de gasto. Ha explicado usted en parte qué medidas estaban adoptando. Me gustaría saber qué medidas están adoptando y qué resultados están obteniendo y qué plazos habría para que veamos esos resultados. Porque hablaba usted también, por ejemplo, de la factura de 16,8 millones de euros que se aprueban el 20 de febrero del 2024. A nosotros nos parece que el traspaso de facturas de un ejercicio a otro lo que puedo hacer es dar la apariencia de que hay

menos déficit y menos infrafinanciación. Esta cuantía no es muy importante en los términos de las magnitudes de la infrafinanciación de la Consejería de Sanidad, pero no deja de ser un reflejo de que a final de cada ejercicio hay muchas facturas que pasan al ejercicio siguiente, imputando los gastos en donde no deberían estar imputados.

Hablaba usted y nos preocupa lo del tema del módulo logístico Nexus, 15,5 millones de euros, menos de 36,5 millones de euros en gastos no imputados en tiempo y forma debido a este problema de Nexus.

Y nos preocupaba también y mucho, el tema del que ha hablado usted respecto de lo que se aportaba por los refugiados ucranianos. Y la pregunta que hacemos, aparte de que el Gobierno pueda retrasarse más o menos en el pago, ¿ustedes lo han reconocido como ingresos pendientes de cobro? Porque el informe de la Cámara de Cuentas no parece que esos 7,4 millones de euros estén reflejados en la contabilidad como pendientes de cobro, y si es así podríamos tener un problema en cuanto a la ejecución.

Se hablaba también de los problemas en la gestión de la inmovilizado y del patrimonio, y aquí han adoptado algunas medidas. Me gustaría también saber en qué fase de adopción media estamos, en qué resultados estamos y en qué plazos se pueden esperar unos resultados razonables, porque vemos que hay muchos problemas con la inmovilizar material del Servicio Madrileño de Salud con grave deficiencias. Por ejemplo, y lo mencionaba también usted, problemas en la actualización del equipamiento o del inventario hospitalario y sanitario; hay activos con valor cero, activos con valor cero, lo que indica que hay una mala gestión de la actualización de ese activo. Existen costes de desmantelamiento de grandes reparaciones que no han sido reflejados tampoco en la contabilidad, lo que nos impediría conocer el verdadero estado financiero de algunos hospitales y centros de salud.

Y luego hay un problema también en cuanto a los arrendamientos de locales, un problema que creemos que es muy severo, porque figuran en blanco muchas veces en la memoria del Sermas. Se desconoce, además, si hay deudas no registradas, y hay cosas que son absolutamente llamativas. Hay una que es de ámbito muy local, y en la magnitud, para lo que movemos en sanidad, no es muy amplio, pero es, por ejemplo, lo del local alquilado de la calle Cabo de San Vicente, 18 posterior de Alcorcón, que es un tema que es un paradigma de la mala gestión en cuanto a los arrendamientos.

Mire, ustedes han abonado 400.000 euros, un poco más, por un local que ha estado cerrado en los últimos cuatro años. Unos locales que alquilaron en su día y se ha mantenido el alquiler a gente muy cercana al entorno del equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Y a preguntas de este diputado desde el inicio de la legislatura, ¿qué nos hemos encontrado? Pues que decía que era importante mantener el local alquilado, que le van a dar otras utilidades. Después, a periodistas les han dicho que es que si hubiera que rescindir el contrato habría que abonar una indemnización. Y lo último que sabemos es que, además de que el 29 de octubre me contestan que están viendo qué usos va a tener y el 25 de noviembre se rescinde el contrato, vemos, por ejemplo en este caso en concreto, que en marzo me contestan que no ha habido que abonar ningún gasto y que no existía en el contrato

ninguna cláusula que obligara a abonar ninguna indemnización. Con lo cual, esto es un paradigma de la gestión deficiente de los arrendamientos, pagar 400.000 euros por un local cerrado y que no se sepa al final cuántos locales hay arrendados o no. Porque incluso a petición de este diputado de qué local estaban arrendados, ustedes me han denegado el acceso a esa información, me han dicho que no me lo daban.

En cuanto a la gestión de personal que también ha mencionado, ¿cómo se está gestionando el déficit de personal? Porque no hay una planificación real de las plantillas. Ustedes hablaban de un plan de mejora de la Atención Primaria, hablaba de que iban a cubrir 1.222 plazas de personal en Atención Primaria, y nosotros queríamos saber qué han hecho en este entorno. ¿Se han contratado al final las 1.222 personas? ¿Ha habido las mejoras salariales que ustedes planteaban? Porque el informe de fiscalización no detalla las plazas cubiertas ni el impacto económico que tiene el plan en las finanzas de la Comunidad de Madrid y nos genera cierta duda sobre la eficiencia de la medida. Y cuando ustedes hablan del aumento de plantilla, en realidad no es un aumento de plantilla, en realidad lo que ustedes hacen es traspasar el empleo eventual, a través de los procesos de estabilización, pero el gasto es el mismo, los costes son los mismos y no ha habido un aumento de plantillas. Lo que, desde el punto de vista de la propaganda, queda muy bien decir que hemos aumentado las plantillas, pero en realidad las plantillas son las mismas que había.

Y luego hay unos problemas enormes en cuanto la gestión logística y farmacéutica, y también usted ha hecho algunos apuntes. Pero me gustaría saber qué medidas concretas han adoptado, en qué fase de resolución de los problemas nos encontramos y en qué tiempos es esperable, por ejemplo, que se pueda tener una solución a estos problemas. Porque había un problema ya contable en el 2022 de falta de registros hospitalarios en este tema.

Y luego hay una parte que es importantísima, que es el retraso en la aplicación de ingresos y de gastos. En el informe, la Cámara de Cuentas dice que ustedes tienen un saldo bancario de 135,4 millones de euros en positivo, pero que por el problema de que han hecho tarde la imputación de los ingresos ha tenido un saldo negativo de 900,21,8 millones de euros. ¿Por qué ha ocurrido esto? ¿Por qué no ha reflejado contablemente las cosas hasta enero de 2024?

Y en el tema del Sermas siguen apareciendo 55,4 millones de euros de un convenio con Madrid Network que está judicializado y me gustaría saber en qué situación se encuentra eso. Y como decía la señora del Partido de la financiación irregular a través de bancos extranjeros y demás, pues con el tema de Quirón hay una deuda oculta muy importante. Ustedes han reconocido en torno a 5.000 millones de euros, es muy difícil poder seguir la trazabilidad de lo que ustedes pagan. Y, señoría, yo creo que estamos hablando de mucho más de 5.000 millones de euros, que estamos ya en el entorno de 6.000 millones de euros. Pero es muy difícil poder conseguir la información por la fragmentación de la información, por la imputación de gastos a ejercicios muy diferentes, con retroactividad de 2015, por ejemplo.

Y para finalizar, nosotros pensamos que hay que mejorar muchísimo esta gestión, usted ha apuntado algunas líneas de mejora, pero me gustaría que fuera concreto, con cronogramas de resolución de problemas. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señoría. Seguidamente es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid, señora Huerta.

La Sra. **HUERTA BRAVO**: Muchas gracias, presidente, y bienvenido, señor director general. Pues, esta tarde venimos a esta comisión a hablar del informe de la Cámara de Cuentas sobre la cuenta general de 2023, y en concreto sobre lo concerniente al Servicio Madrileño de Salud, dependiente de la Consejería de Sanidad. Pero lo primero que tenemos que decir desde mi grupo es que la cuenta general no refleja la realidad del gasto sanitario, y les voy a decir por qué.

Miren, en la Comunidad de Madrid se viene produciendo una preocupante falta de transparencia en el reflejo del gasto sanitario real en lo que ustedes presupuestan, que me va a permitir que les diga que no deja de ser curioso que, año tras año, ustedes se sienten muy orgullosos de presentar unos presupuestos sanitarios raquíuticos, que es el menor en gasto per cápita de todas las comunidades autónomas y que encima siempre acaban ustedes sobreejecutando con creces porque carecen del más mínimo rigor en esta cuestión. Y también hay falta de transparencia en las liquidaciones, porque es bien sabido, y ya lo han comentado os anteriores intervinientes, que, año tras año, afloran nuevos pagos en favor de distintas empresas concesionarias que acaban aumentando la cuenta -en esto me detendré, además, más adelante-; lo cual hace imposible que los informes que presenta la Cámara de Cuentas puedan ser una foto fidedigna de la realidad, algo que, por otro lado, el propio informe también de alguna forma recoge.

Miren, esta opacidad impide conocer con exactitud cuánto se está destinando realmente al agujero negro de la sanidad madrileña, que es lo que ustedes llaman colaboración público-privada y nosotros preferimos llamar parásitos haciendo negocio con la salud de las madrileñas.

Como decía, con el paso de los años están aflorando pagos millonarios, a veces vinculados a prestaciones asistenciales realizadas a pacientes intercentros, que son estos pacientes atendidos por los hospitales concesionarios de fuera del área sanitaria que tienen asignada, que se contabilizan mal, se contabilizan tarde y que, además, muchos de estos pagos surgen tras disputas judiciales, en las que le voy a decir que nos sorprende la escasa contundencia con la que la Comunidad de Madrid está defendiendo los intereses públicos. Un ejemplo, esta misma semana el Gobierno ha enviado una comunicación a los miembros de esta comisión informando de una nueva sentencia judicial que ustedes han perdido, que implica un nuevo pago de casi 18 millones de euros en favor de Quirón.

Miren, esta dinámica evidencia un patrón estructural de ocultación e infravaloración del gasto sanitario que limita el control democrático sobre la gestión de los recursos públicos. Y me voy a parar ahora en lo que he dicho antes de los pacientes intercentros que no están incluidos en lo que ustedes presupuestan y, por lo tanto, luego hay que pagar más a concesionarias.

El propio informe de la Cámara de Cuentas recoge que ustedes pagan mensualmente en base a la población de referencia que tienen asignada este tipo de hospitales, a lo que luego añaden en la liquidación los pacientes intercentros que ejercen la libre elección. Aquí, obviamente, tenemos que hacer dos puntualizaciones: la primera, es que libre elección entre comillas, porque la realidad es que es una elección forzada fruto de la infrafinanciación crónica de los hospitales públicos que provoca largas listas de espera de Atención Especializada, que hace que haya un flujo de pacientes que, "voluntariamente", se vayan a los hospitales del Grupo Quirón. Grupo que además, a su vez, está potenciando la atención de los pacientes con procesos de baja complejidad no crónicos, obteniendo así, obviamente, mayores beneficios.

Pero qué curioso que ustedes pagan a Quirón por estos pacientes de más que atienden, pero a la Fundación Jiménez Díaz ustedes la libran de pagar al Sermas por todos aquellos ciudadanos que perteneciendo a su área deciden ser atendidos en otros hospitales. Algo que sí tienen que hacer otros hospitales concesionados, perdiendo, una vez más, en favor de -ioh, sorpresa!- Quirón, millones de euros que no son suyos, sino que son de todos los madrileños. Y todo esto a pesar de que la Cámara de Cuentas les ha advertido en reiteradas ocasiones que ustedes tienen que cambiar el modelo para que la Fundación Jiménez Díaz efectivamente devuelva el dinero por esos pacientes que debería atender y no atiende.

Y la segunda puntualización tiene que ver con lo que realmente liquidan, con la liquidación anual, porque no puede reflejar la trampa que hacen ustedes con los gastos sanitarios, cuando, por poner un ejemplo, el pasado diciembre de 2024, ustedes estaban aprobando 114 millones para este tipo de actividades extra a la Jiménez Díaz del año 2022. Es decir que, ni de año en año, podemos saber las cuentas reales del gasto sanitario en la Comunidad de Madrid.

El caso es que lo que dice la Cámara de Cuentas a este respecto es que las comprobaciones de la atención prestada a estos pacientes intercentros son complejas, lo cual retrasa las liquidaciones y hace que se nos estén yendo por el desagüe decenas de miles de euros en concepto de intereses de demora, cuando no termina esto, como he dicho antes, en demandas judiciales.

Y sigue el informe dando argumentos a lo que estoy diciendo, que es imposible saber lo que nos está costando a los madrileños los conciertos sanitarios, porque afirma que aún les queda a ustedes por liquidar los ejercicios de 2021, 2022 y 2023. Y con este modus operandi llevamos 1.400 millones sobre lo presupuestado, desde que Ayuso es presidenta, para las empresas de concesión privada, de los cuales 1.300 son solo para el Grupo Quirón.

Esto es tan solo una muestra de que su gestión de los conciertos esta no paga, que incluso la Cámara de Cuentas no puede hacer su trabajo. Y, claro, pues no se puede sorprender de que cuando notamos que algo es opaco, será porque algo ustedes nos quieren ocultar.

Yo me imagino a los técnicos de la Cámara de Cuentas haciendo este informe sabiendo que están haciendo un informe que en realidad no refleja las cuentas del Sermas, que saben que, lo mismo en un año o en dos, estos gastos de los que estamos hablando se han multiplicado. Y aun así, bueno,

pues ellos hacen el informe, año tras año, para al menos hacer algunas advertencias que aquí venimos también a recoger. Por ejemplo, no se conoce con precisión el inventario de bienes porque no hay apenas control interno sobre el mismo y los registros que ustedes tienen no son fiables -esto lo dice el informe-, no hay control sobre las vacunas, no hay un sistema logístico centralizado, se firman facturas tarde, se firman facturas fuera de ejercicio o están incumpliendo ustedes la normativa reguladora de los anticipos de caja fija y los controles que ejercen sobre ellos son claramente insuficientes.

Y termino haciendo algunas preguntas concretas. ¿Cuándo van a poner ustedes en marcha una logística centralizada que permita tener un control de vacunas y de material sanitario? ¿Por qué ustedes no fiscalizan con el mismo rigor los pagos a la privada que los del sistema público? ¿Qué mecanismos tiene el Gobierno para evaluar los sobrecostes sobre los conciertos sanitarios? Nos gustaría saber también si ustedes pretenden hacer una auditoría real de los costes para las arcas sanitarias de los hospitales concesionarios. Y la última, si nos puede decir cuánto dinero le debemos todavía a Quirón. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finaliza el turno de grupos el Grupo Popular; cuando quiera, señoría.

La Sra. **FERNÁNDEZ REVUELTA**: Gracias, presidente. Agradecer al señor Nieves su asistencia y las aclaraciones sobre la comparecencia que nos ha traído el Grupo Parlamentario Vox.

La verdad, señorías, es que he tenido que mirar el calendario para asegurarme que hoy es 18 de junio y no 28 de mayo, porque hace algo más de veinte días el PSOE trajo a esta comisión una petición para fiscalizar el estado del Sermas de los ejercicios 23 y 24. Y hoy, usted, señorías de Vox, nos solicita las acciones que se están llevando a cabo desde la consejería en relación con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas correspondiente al ejercicio 23 de dicha fiscalización. Pero vamos, una vez más volvemos al punto de partida, y debo confesar que empiezo a preguntarme si estamos ante una especie de día de la marmota parlamentaria.

Es oportuno empezar por aclarar, como ya comenté el 28 de mayo, que este informe fue publicado el 30 de diciembre del 24, y entre las páginas 134 y 154 se recoge las observaciones técnicas, muchas ya corregidas y otras en proceso, pero sin detectar ninguna irregularidad estructural, ni emitir opinión negativa sobre la gestión sanitaria. Muy al contrario, el informe destaca avances relevantes donde, entre otras, se reconoce la seriedad con la que el Gobierno de la Comunidad de Madrid asume las recomendaciones que derivan de este órgano independiente. Por eso, resulta desconcertante que Vox insista en presentar esta comparecencia como si hubiera algo que ocultar.

En Madrid, señorías, rendimos cuentas por convicción no por presión; de hecho, ni escondemos informes, ni bloqueamos su publicación, como sí ha ocurrido en otras comunidades. Y, por favor, un poquito de coherencia, señorías. Les recuerdo que en la Comunidad Valenciana, bajo el Gobierno del PSOE, hubo contratos opacos ligados al entorno de Ximo Puig, y no vimos a Vox exigiendo comparecencias con el mismo fervor. Si la transparencia se defiende, debe hacerse siempre, no solo cuando interesa atacar al Gobierno de Isabel Díaz Ayuso. Porque el verdadero deterioro de las

instituciones tiene nombre y apellidos y es el de Pedro Sánchez, y ustedes siguen siendo su muleta. Y aunque ya lo ha detallado el director general, la consejería está aplicando aquellas recomendaciones que aparecen en el informe de la Cámara de Cuentas con medidas relevantes como el refuerzo del control financiero interno, la actualización del sistema Nexus, la revisión de anticipos y caja fija, la depuración del inventario patrimonial, el despliegue de MAGMA para la gestión de recursos humanos y la mejora del registro contable de arrendamientos financieros, Entre otros.

Estas acciones no son improvisadas, muchas ya estaban en marcha incluso antes de publicarse la fiscalización, y esto demuestra la voluntad del Gobierno regional de anticiparse a los retos, mejorar lo que sea necesario y seguir reforzando una gestión pública eficaz y responsable.

¿Por qué he dicho que estas medidas son relevantes? Porque refuerzan la transparencia y trazabilidad de los recursos públicos, porque atienden con rigor técnico las recomendaciones de fiscalización y demuestran que Madrid no solo asume las críticas, sino que aplica y avanza hacia una gestión más responsable e integrada.

Aprovecho a preguntarle al señor Nieves, ¿cómo se están priorizando las inversiones y qué mejoras traerá el Sermas? ¿Y cómo está impactando en el personal sanitario las propuestas del aumento de retribuciones para guardias, noches y festivos?

Señorías, a mí lo que me resulta realmente preocupante es que se intente utilizar una herramienta tan seria como la fiscalización de la Cámara de Cuentas para disfrazar una estrategia de desgaste político. Mientras desde la izquierda se critica con argumentos falsos, desde Vox se insiste en el discurso de sospecha permanente, como si repitiendo muchas veces una duda, se pudiera fabricar una verdad. Pero no, señorías, la fiscalización ya está hecha, ya está publicada y ya está siendo aplicada. Porque cuando se gobierna con responsabilidad, con criterio y con visión, no hace falta pedir explicaciones cada veinte días, señorías, bastaría con leerse el informe, escuchar en las comisiones y asumir una verdad incómoda para algunos que en Madrid las cosas se hacen bien. Aunque si de verdad quieren contribuir, señorías, les invito a cambiar el tono acusatorio por el de colaboración institucional.

Además de transparencia, también nos preocupan las infraestructuras, y por ello, desde 2019, se han abierto cuatro nuevos centros de salud, otros están en construcción, otros proyectados y al final de la legislatura la Comunidad de Madrid contará con más de treinta y nueve centros de salud construidos. Pero vamos, ustedes, erre que erre, parecen Paco Martínez Soria, que insisten una y otra vez como si no quisieran escuchar lo que ya se le ha explicado con claridad. También le digo que siempre hay margen de mejora, y por eso desde este Gobierno, que es exigente consigo mismo, incluso cuando las cosas se hacen bien, buscamos cómo hacerlas todavía mejor. Esa es nuestra forma de gobernar, con responsabilidad y mejora continua.

Pero hay un factor clave que Vox parece o decide ignorar, y es el sistema de financiación autonómica, que parece que ahora la ministra Montero ha reulado y tras meses de bloqueo injustificado ayer llevó al Consejo de Ministros un decreto ley para desbloquear las entregas a cuenta del sistema de financiación, lo que no sabemos es cuándo lo vamos a recibir. Pero bueno, si lo hubieran hecho en

tiempo y forma, con los más de 1.100 millones de euros que nos deben estas infraestructuras, ya estarían en marcha.

Y no solo hablamos de infraestructuras, también del personal. Ustedes hablan mucho de la falta de médicos, pediatras o enfermeras, y es cierto, pero esa responsabilidad no recae en esta comunidad, corresponde al Gobierno central y en concreto a la ministra Mónica García, que en apenas unos meses ha demostrado una alarmante incapacidad de gestión y ya insinúa su regreso a Madrid. Le repito, la realidad es que el Gobierno central lleva años fallando la planificación MIR y en la distribución equitativa de profesionales.

Desde la Comunidad de Madrid lo hemos denunciado con insistencia y lo seguiremos haciendo porque nuestra prioridad son los madrileños. Los hospitales concertados de Madrid no son un capricho, son públicos auditados y funcionan. Señorías, criticar a Quirón es criticar la sanidad que atiende a miles de madrileños cada día. Aquí no hay favores, hay gestión. Aquí hemos mejorado las condiciones laborales, hemos apostado por la estabilidad y reforzado la calidad.

Señorías, los hechos son claros, Madrid planifica, invierte y rinde cuentas, aquí en Madrid no nos escondemos, damos la cara. Nuestra presidenta, Isabel Ayuso, lo ha dejado muy claro refiriéndose a los trabajadores del Sermas: estamos muy orgullosos de contar con ellos aquí. La salud de los madrileños no es un eslogan, es la realidad de un sistema que crece y se refuerza con cada inversión y cada mejora. Nos avalan los datos, lo dicen los reconocimientos nacionales e internacionales. Si de verdad quieren defender la sanidad y a los madrileños, aporten; si de verdad quieren fiscalizar, háganlo, pero desde la verdad, no desde el relato partidista; y si de verdad quieren ser útiles, cambien el tono de ataque por uno de colaboración. Porque mientras ustedes siguen atrapados en su teatrillo parlamentario repitiendo preguntas ya respondidas, nosotros estamos ocupados en lo que realmente importa, mejorar la vida de los madrileños. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación es el turno del señor director general para contestar a los diferentes grupos, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA** (Nieves González): Muchas gracias, intentaré contestar a cada una de las preguntas, primero enmarcando el informe de la Cámara de Cuentas. Yo creo que es preciso, establece un conjunto más de 10.000, 11.000 millones de euros que tiene la gestión de la sanidad pública. Pequeñas cuestiones que son relevantes y que todas y cada una de ellas han sido y son tenidas en cuenta, han sido y son ejecutadas y han sido y son programadas, por un lado. Por otro, sí refleja -y lo dice el informe- una situación real y fiel reflejo de las cuentas del Servicio Madrileño de Salud.

Voy a intentar contestar a sus preguntas relacionadas con cada una de las cuestiones que me han planteado, de las mejoras que nos propone el informe. Respecto del sistema contable del registro de facturas, se encuentra plenamente vinculado a la normativa reguladora de operaciones de cierre y apertura de cada ejercicio dictadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. El cierre definitivo -y entenderán sus señorías el tema de las facturas que se pagan entre enero y febrero del

24- se efectúa el 20 de febrero de 2024, incluyéndose como gasto del ejercicio 23 aquellas facturas recibidas y conformadas en este periodo que va desde el 1 de enero del 24 al 20 de febrero del 24, que son ocasionadas por gastos, albaranes, o gastos hechos en el ejercicio 23, y que se contabilizan, como tiene que ser, según la cuenta y según la ley, en la cuenta 411. Esto obedece a que muchas veces los proveedores llevan las facturas al cerrar el 31 de diciembre, no han entregado la factura de un gasto, de un albarán o de un producto entregado, que en ese momento no se puede conformar, o que se ha presentado la factura y su conformidad se hace un poquito después; ese poquito después que requiere, porque entran cientos de miles de facturas, millones de facturas a lo largo del ejercicio -como les decía-, corresponde al ejercicio 23. Ahora bien, si el proveedor, una vez cerrada la cuenta 411, no ha remitido la factura, ya no es -pero es el proveedor- posible incluir en la misma como gasto real; se anota, se contabiliza, por supuesto, y se estructura.

Respecto a qué estamos haciendo con el Nexus, ¿por qué es tan importante el Nexus?, porque se refiere muchas veces la propia auditoría. El Nexus es el sistema informático contable de la Comunidad de Madrid que integra todos los procesos de adquisición, compra, contabilidad, etcétera. Este proceso se ha ido implantando a lo largo del tiempo y se ha acelerado su implantación en los dos últimos años. En concreto -y me voy a repetir-, en el ejercicio 24 ya son 15 los centros que tienen el Nexus completo, además de esos 15 que le he leído en la anterior respuesta, el Gregorio Marañón, Doce de Octubre, Virgen de la Poveda y Guadarrama, tienen también aplicado ya y en funcionamiento el Nexus. Solamente falta un módulo que es complementado por una serie de programas que se adjuntan de farmacia muy potentes -la logística de farmacia-, que a lo largo del 25, y culminarán en el 26, todos y cada uno de los centros estarán integrados en el sistema de contabilidad Nexus y Logística. Con lo que, algunas, como dice la propia Cámara, de las cuestiones que se plantean de inmovilizado, etcétera, quedarán perfectamente resueltas. Por lo tanto, plazo, actuaciones y ya realidades hechas respecto a este ejercicio de integración contable e informática.

Respecto al tema del inmovilizado material y de la nota 5 de la memoria. Los costes de desmantelamiento y las grandes reparaciones es lo que se encaja en esta discusión. El sistema económico financiero vigente en la Comunidad de Madrid no lo tiene desarrollado actualmente, se está ello, y se va a hacer un sistema automatizado que permita una contabilización, y es común y general, es común y general -y aquí se solucionará-, de los costes, no de la inversión, estimados por desmantelamiento y grandes reparaciones inherentes a una inversión.

La única forma posible es actualizarlo de una opción manual, que es un proceso extraordinario que requiere una aprobación pública; se hace, se controla y se ejecuta ese control. Estos costes corresponden a costes estimados futuros inherentes a una inversión; se tiene que contabilizar a valor actual e incorporarse el valor inicial de dicha inversión. Su tratamiento contable es equivalente a una provisión por obligaciones derivadas por costes que puedan dar por desmantelamiento y reparación en una inversión, ya sea por construcción, reforma, mobiliario, etcétera. En todo caso, los centros gestores tienen dotación adecuada y suficiente en todos los ejercicios presupuestarios en su Capítulo 6 perfectamente controlado y en su inventario perfectamente definido; inventario que además recoge el Nexus, es así, que permiten hacer frente a todos esos posibles costes. Según la normativa contable,

para poder dar estos posibles gastos es necesarios cumplir con los siguientes requisitos, los futuros, la estimación futura: que exista una obligación, que sea probable y que su importe pueda extremarse de manera fiable. En la mayoría de las adquisiciones del Capítulo 6, si bien no vienen reflejadas, luego se tienen en cuenta y hay una dotación y partida presupuestaria dirigidas al mantenimiento, sostenimiento, reparación y adecuación de todas las inversiones que se realizan. Por otra parte, como les decía, se están trabajando en la integración y mejora de este que, efectivamente, es un problema bastante común.

Respecto de las vacunas, que las han citado también. El suministro de la mayoría de las vacunas de calendario y de las campañas estacionales se efectúan mediante contratos basados en el acuerdo marco del Ministerio de Sanidad, a través de su adhesión por parte de la Comunidad de Madrid. El pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco, al igual que en los anteriores, recoge que la entrega de las vacunas se realizará en los puntos de distribución y vacunación con cargo a las empresas adjudicatarias, de acuerdo con la observancia de los contratos basados. Por tanto, los diversos contratos basados que ha formalizado la Consejería de Sanidad establecen la obligación para el proveedor de efectuar a su cargo la distribución de la totalidad de las vacunas adquiridas por nuestra consejería, y además teniendo la obligación el proveedor del almacenaje, distribución de cada vacuna asumida directamente por el laboratorio proveedor. Por lo tanto, esta parte está perfectamente controlada y además tenemos todo un sistema, el Sispal, que emplea el módulo de vacunas desde punto de vista informático.

Respecto a las provisiones, de todo tipo de provisiones, de provisiones de gastos, que podemos tener cuando se adquiere su certeza, su habilidad, etcétera, por supuesto que se realizan y se contabilizan.

Yo no quiero dejar de... Se ha citado muchas veces el tema de la colaboración público-privada. La colaboración público-privada existe no solo en la prestación de la asistencia sanitaria, no solo en los hospitales de la Fundación Jiménez Díaz, el Hospital de Villalba, que son concesiones o modelos de convenio. También les recuerdo que tenemos una colaboración con un convenio con el Hospital Central de la Defensa, les recuerdo también que tenemos contratos de asistencia sanitaria con los Hermanos de San Juan de Dios; es decir, en esta comunidad y en todas las comunidades. Pero además en esta comunidad la realidad es que tenemos uno de los mejores resultados asistenciales, docentes e investigadores, de todo el país, es más de toda Europa. ¡Sí!, la realidad y la efectividad sobre nuestros ciudadanos de toda una inversión si podemos contabilizarla, cotejarla, compararla en investigación, la Comunidad de Madrid es la región del mundo, del mundo, que más ensayos clínicos realiza; ¡del mundo!, pueden constatarlo. Datos, por cierto, del Ministerio de Sanidad, año 2022. La Comunidad de Madrid tiene una serie de hospitales en su conjunto, la Fundación Jiménez Díaz, entre ellos, de altísima complejidad; por cierto, tiene un índice de asistencia compleja al...

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señor Nieves, ha sobrepasado en más de un minuto y medio, le ruego que vaya terminando. Estamos siendo flexibles.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA** (Nieves González): Muchísimas gracias, señor presidente. Y, por último, en el tema de personal, conocen la cantidad de OPE, procedimientos de oferta pública de empleo, de integración, de traslado, que se están realizando, que están estabilizando de forma adecuada la plantilla y las mejoras salariales dirigidas fundamentalmente en Atención Primaria para la cobertura de los centros de salud de difícil cobertura, con gran éxito, por cierto. Creo que, por ejemplo, en residentes hemos dotado y cubierto todas las necesidades. Muchísimas gracias, señor presidente.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Abrimos turno de réplica para los representantes de los grupos parlamentarios que así lo deseen. Inicia el turno el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias presidente. Señor director general, el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas dice que el proceso de valoración contable de activos que ustedes llevan a cabo es incorrecto. Usted se ha referido solo a una pequeña parte, nos ha dado una especie de clase de contabilidad de cómo se debe hacer, y me parece bien. Pero es que lo que dice el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas es que ustedes no lo hacen. Y yo por lo que le llamo a comparecer hoy aquí es para que me diga cuándo van a tener correctamente contabilizados todos los activos.

Realmente no es objeto de esta comisión el número de ensayos clínicos que se realizan, no estamos en la Comisión de Sanidad. Nadie ha puesto en duda el desempeño médico de la Consejería de Sanidad, nadie ha puesto en entredicho la profesionalidad de los médicos ni del personal sanitario. A lo que venimos hoy, aquí, es para que ustedes, de acuerdo con el informe de fiscalización, nos den puntual cuenta de las actividades que están realizando.

Señora Fernández Revuelta -permítame que se lo diga con todo el respeto-, traer la intervención preparada hace que muchas veces uno se separe de la realidad de lo que han sido las intervenciones anteriores.

Lo primero que yo le quiero decir es que usted no ha querido distinguir entre recomendaciones y salvedades, algo muy diferente en un informe de auditoría. Las salvedades, señora Fernández, son incumplimientos, incumplimientos, y el informe de la Cámara de Cuentas revela nada menos que veintidós salvedades. Yo no sé si usted se ha preocupado de hacer este ejercicio, pero yo sí, y he comparado los informes de fiscalización de la cuenta general de los últimos diez años. De estas veintidós salvedades que ustedes dicen que ya están solucionando, se repiten el 90 por ciento en los últimos años. Con lo cual, si ustedes lo están solucionando, solucionan las cosas tan lento como construyen los centros de salud; he de decírselo. Es decir, un error en la contabilización de los activos que se produce de forma sistemática durante diez, quince años, trascendiendo legislaturas de unos presidentes a otros, desde mi punto de vista, y aunque la Cámara de Cuentas no lo quiera reflejar, es una situación muy grave, que si yo fuera el responsable hubiera negado el informe de auditoría, como ha negado Ernst & Young el informe de auditoría por ese mismo motivo a Canal Extensia S.A.U.

Mi obligación, a pesar de que usted dice que yo he usado un tono de ataque que no he usado en ningún momento, es exigirles que pongan de una vez solución a esto. Y les he dicho que este tipo de errores contables pueden derivar en que alguien -y no he acusado a nadie-, alguien, haga operaciones que ya se han producido en el Gobierno de la Comunidad de Madrid fraudulentas; facilita el anidamiento de la corrupción. Desgraciadamente su discurso me ha recordado bastante al discurso del señor Sánchez: nosotros lo hacemos todo bien, la oposición es mala, la oposición lo único que quiere es minar al Gobierno.

Desde aquí le digo, creo que nada más lejos de mi intención. Siempre he buscado la excelencia, siempre he buscado señalar aquello que se incumple y darles a ustedes la oportunidad de corregirlo. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Sí, muchas gracias, presidente. Una vez más tenemos que decir a la interviniente del Partido Popular que nosotros no hemos venido aquí a criticar a Quirón, que nosotros no criticamos a las empresas de la índole que sea. Nosotros criticamos cómo gestionan ustedes el dinero público de los madrileños y cómo toman las decisiones políticas que toman, porque pensamos que no van en la dirección que sería más deseable.

Y también nos decían lo de fiscalizar desde la verdad. Para poder fiscalizar desde la verdad hay que poder ir hacia la verdad y la verdad con la opacidad de sus cuentas, la opacidad de su gestión y demás, es muy difícil de alcanzar porque tenemos una información fragmentada. Ustedes hacen una ocultación sistemática de la realidad, una contabilidad que es muy difícil de seguir por sus opacidades, por los desajustes presupuestarios. Y en ese sentido, nosotros pensamos que es muy importante que ustedes tuvieran más transparencia en la gestión pública, y que en vez de desistir o inadmitir tantas iniciativas como planteamos, se pudieran hacer más debates en condiciones.

Señor Nieves, estoy completamente de acuerdo con usted. La cuenta general del informe de fiscalización dice que recoge la imagen fiel de las cuentas, y por lo tanto lo que dice es que hay un caos, anomalías en la contabilidad, inventario de contabilidad e inmovilizados inadecuados, irregularidades en la gestión de la financiación estatal, problemas en la contabilización de los arrendamientos, déficits en la planificación y gestión del personal, conversión de eventuales en estatutarios sin planificación real, deficiencias en la gestión logística y farmacéutica, préstamos impagados, retrasos en la aplicación de ingresos y de gastos. Efectivamente, estamos de acuerdo, está es la imagen fiel que transmite el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas en cuanto a la gestión de la Comunidad de Madrid del Sermas en este ámbito; creemos que es así.

Y luego usted ha hablado sobre la colaboración público-privada y que tenemos una sanidad -viene a decir- que es la mejor del mundo. Sí, la sanidad de Madrid puede ser de las mejores del mundo, de acuerdo, pero podría ser mucho mejor si ustedes no adoptaran las decisiones políticas que toman, por ejemplo, infrafinanciando, ejercicio tras ejercicio, los presupuestos de la Consejería de Sanidad.

Porque ustedes lo saben muy bien, ustedes empiezan sobre el presupuesto inicial, y sobre ese presupuesto inicial hacen el presupuesto del ejercicio siguiente, no sobre el ejecutado. Y eso es hacerse trampas, hacer trampas, porque ustedes infrafinancian el presupuesto 2025 en torno de 1.300 millones de euros. Con esos 1.300 millones de euros ustedes podrían abrir los hospitales públicos de gestión directa para que pudieran trabajar las tardes, los fines de semana, porque los programas que ustedes tienen limitan, los contratos programa constriñen mucho la actividad de los hospitales de gestión directa.

Y luego hay otra otro factor fundamental, sus decisiones políticas, y por eso les criticamos a ustedes, no a las empresas. Las empresas están para ganar dinero y si ustedes se lo facilitan, perfecto para ellos. Pero ustedes tienen una responsabilidad ética con la ciudadanía de la Comunidad de Madrid, y la responsabilidad ética es que no se derive tanto paciente a la libre elección. Porque ustedes lo que hacen es inducir a que los pacientes, a través de la lista de espera de las restricciones en acceder a las prestaciones de hospitales públicos, acaben recalando en estos hospitales y, por lo tanto, estos hospitales tengan más beneficios. Creo que se está jugando en desventaja por parte de los hospitales públicos. Y, efectivamente, nos parece que la cuenta general recoge una imagen fiel de la Comunidad de Madrid en materia de sanidad y del Sermas, que es imagen fiel que es manifiesta mejorable. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación interviene la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **HUERTA BRAVO**: Gracias, presidente. Bueno, primero una cosa que se me ha quedado pendiente de la anterior intervención, que no me va a dar tiempo. Quería preguntarle por el hospital Zendal, porque en el informe se pone de manifiesto una cuestión que a nosotros nos parece cuando menos curiosa. Ustedes siempre nos han intentado vender el Zendal como aquel hospital maravilloso, que el mundo se quedó pasmado con lo bien que lo hicieron, cuando realmente lo que ustedes han intentado hacer contablemente es camuflar sus costes y ocultarlo de los presupuestos. Para ser una medida estrella, a nosotros nos parece cuando menos raro. Es un hospital que no tiene su propio centro gestor, que primero lo incluyeron en los servicios centrales, excepto los gastos de personal que siguieron adscritos a los hospitales de los que ustedes sacaron a los trabajadores, ya se sabe cómo los sacaron, y ahora han decidido adscribirlo al Hospital de La Paz. Y todo esto nos preguntamos ¿para qué? ¿Para que sea imposible fiscalizar los gastos del Zendal? Y yo le pregunto, ¿van a repetir este modus operandi en los presupuestos del año que viene o van a desagregar lo que tendrían ustedes que hacer?

Además, en su respuesta ha dicho, si no le he entendido mal, que lo de las facturas conformadas en febrero del 24 sobre los gastos del 23, es algo que se puede hacer en base a una instrucción de la Intervención, y que, por lo tanto, está perfectamente hecho. Pero es que el informe de la Cámara de Cuentas no habla solo de facturas de 2023, habla de que en febrero del 24 se han hecho facturas también de ejercicios anteriores al 23. ¿Eso también está perfectamente hecho o eso igual ya no?

Miren, este informe es muy técnico y por lo tanto no es sencillo que la ciudadanía, en general, pueda seguir un debate como este. Por lo tanto, nosotros creemos que es importante traducirlo, y es lo que humildemente he intentado hacer. Porque el informe no es solo un listado de términos técnicos y errores contables, es una fotografía nítida de un sistema sanitario que está desbordado, que está desorganizado y que está plagado de parásitos que, con la connivencia del Partido Popular, y en realidad no solo connivencia, sino también convivencia con cierto ciudadano particular en un ático de lujo, están destruyendo lo máspreciado que tenemos los madrileños, junto con la educación pública, que es nuestra sanidad pública. Y también es una llamada de atención, porque la sanidad madrileña no puede seguir soportando esta deriva. Es una llamada de atención que, bueno, siendo honestos, no esperamos que ustedes de verdad escuchen.

Miren, desde nuestro punto de vista se tiene que acabar la opacidad, se tiene que acabar el trilerismo a la hora de hacer las cuentas, se tiene que acabar la gestión que normaliza la negligencia contable y el descontrol presupuestario y el desprecio por lo público, y se tiene que acabar financiar negocios privados a costa de la salud de los madrileños y madrileñas. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Cierra el turno de los grupos la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **FERNÁNDEZ REVUELTA**: Gracias, presidente. Señoría de Vox, es la propia Cámara de Cuentas la que valora positivamente las respuestas de la Comunidad de Madrid a las recomendaciones que se han efectuado y la que acredita que se están llevando a cabo. Esto es incuestionable, y no lo decimos nosotros, lo dice la Cámara de Cuentas.

Sobre el plazo de ejecución de los centros de salud. Espero que la próxima vez que traigamos proyectos de ley de agilización de los procesos administrativos, ustedes lo apoyen, porque el grado de ejecución son tan rápidos como esos mismos procesos administrativos lo permiten. Y creo que también, señora Cuartero, la directora general Cabrero, se lo explicó todo en la comisión de sanidad del pasado lunes. Porque cuando repiten sus mantras, cuando atacan al Gobierno de Madrid, en lugar de defender un modelo que funciona, no están haciendo oposición, están haciendo el juego al sanchismo.

Señorías del PSOE, me sorprende lo que ha dicho sinceramente. Y yo les digo, ¿qué les ha pasado? Ustedes eran un partido con peso histórico de la democracia, de la historia de España. ¡Y miren ahora!, esto ya no es el PSOE, son los sopranos de la Moncloa. Cada día desayunamos con un nuevo capítulo de contratos inflados, familiares colocados, redes clientelares. No lo aguanta ni Netflix. Mientras tanto ustedes, siguen agarrados a Sánchez como si fuera el último flotador del Titanic. ¿De verdad prefieren hundirse con él antes que salvar lo poco que queda del PSOE de Madrid?

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, a la cuestión, por favor.

La Sra. **FERNÁNDEZ REVUELTA**: Pues eso, que no queremos hacer leña, pero que abandonen a Sánchez, por favor, y que salven a España.

Y ustedes, señorías de Más Madrid, que tanto aplauden porque van a recoger los votos del PSOE, no se pongan tan contentos porque antes ustedes gritaban mucho por la sanidad... (*Rumores.*) Estoy hablando de la sanidad. Gritaban por la sanidad, por los contratos, por los profesionales, pero ahora callan ante una ministra que no sabe gestionar la sanidad de todo un país, con huelgas sanitarias, con convocatorias de una nueva huelga nacional, críticas al estatuto marco y, lo más indignante, humillando a los pacientes de ELA.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que... Gracias.

La Sra. **FERNÁNDEZ REVUELTA**: Estoy hablando de Sermas; estoy hablando de salud. Seamos serios. (*Rumores.*) De la salud, de sanidad; de sanidad.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Continúe, señoría.

La Sra. **FERNÁNDEZ REVUELTA**: Bueno, además de todo esto, están ustedes viendo con frustración cómo Madrid sigue siendo referente no solo en Europa, sino también a nivel internacional, como he dicho anteriormente. Y, señorías, ustedes con su oposición lo que están haciendo es sostener a Sánchez con su silencio.

Señorías, en Madrid no improvisamos, trabajamos con eficacia, con responsabilidad, con transparencia y con libertad, pero lo más importante, siempre al lado de los ciudadanos. Porque, como dice nuestra presidenta, Madrid es el mejor lugar para vivir. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Finalmente, interviene en el turno final de dúplica el señor director general, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA** (Nieves González): Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, tenemos un presupuesto y sobre eso se pueden hacer una previsión ordenada y razonable de acciones y gastos e inversión. Eso creo que es muy importante fijarlo.

En segundo lugar, tenemos unas instituciones perfectamente proveídas de funcionarios, perfectamente expertos, absolutamente transparentes, que son la Intervención General, la Intervención Delegada, la Cámara de Cuentas y procesos internos de control, el Sermas, que yo creo que son especialmente potentes. Véase la realidad de que hay una Dirección General, la de Aseguramiento, que tiene como función fundamental ventilar, albergar, comprobar cada uno de los miles y miles de actos que realiza el conjunto de todas las actuaciones sanitarias para luego poder proceder a que su calidad sea correcta, que se hayan realizado y que se hayan ejecutado, y luego contabilizado de forma adecuada y completa. Y una vez que ha pasado todo eso, existe un sistema de control interno a través de la propia Hacienda, por controles internos, que terminan, como decía, la Intervención Delegada, General, Cámara de Cuentas, y, por cierto, una segunda vuelta.

Todos y cada uno de los procesos que se realizan están predeterminados, constatados por la legislación, la de Hacienda, las normas internas, las de Intervención, y además cada uno de los céntimos

y de los euros están contabilizados, publicados y debidamente autorizados. Además los sistemas contables, si ustedes establecen el volumen económico y la miles y miles de millones de actos y miles de millones de euros que se transforma, las anotaciones que hace la Cámara de Cuentas reflejan un porcentaje absolutamente ínfimo; no por esto, no por esto, no atendible, al contrario. Por muy ínfimo que sea lo que tenemos que hacer, atender a ese porcentaje del 0,18 o 0, me da igual, ese porcentaje que se pueda mejorar se mejora.

Los procesos, como todo contable y de mejora, requieren de sistemas, y, hoy por hoy, en un volumen como el del Sermas, estamos hablando de una población de más de 7 millones de personas, requiere un proceso automático. Tenemos un Cuerpo Informático, un sistema informático que es Nexus, que procede, está perfectamente estandarizado, y que como les decía, tenemos un programa -y me vuelvo a repetir- de aplicación.

Respecto al tema del inventario, se han dictado instrucciones -les decía- para todos los centros en colaboración con la Intervención General, para mejorar, porque todo no es perfecto y se mejora, y actualizar y revisar; lo que no significa que no se refleje y controla en cada uno de los hospitales, en cada uno de sus presupuestos y en cada una de sus actuaciones.

Respecto al tema del personal, les decía que está perfectamente determinado también por sistemas informáticos y porque, en la realidad, la Comunidad de Madrid tiene un sistema de incentivos profesionales, personales, docentes, de formación y retributivos que hace que se capten.

Y sí, yo creo que es importante cuando uno analiza el conjunto de una actuación ves cuáles son sus resultados, porque lo importante al final son los resultados en salud, son los resultados que nuestra población tiene atendida. Por supuesto que se hacen las previsiones y por supuesto que se hace una fiscalización -insisto- exhaustiva e intensa a través de órganos independientes; yo creo que esto es cuestionable.

Y me vuelvo a remitir al propio informe de la Cámara de Cuentas, fíjense las cifras que dice: los 16 millones que están en sistema de facturación, que son los que suceden; es decir, entran en un periodo que está permitido, que está contabilizado. Cuando una factura por un servicio no se ha presentado por el proveedor, que sucede, en el ejercicio correspondiente y aparece en el siguiente, pues, efectivamente se tiene que abonar a través del proceso y la anotación contable. Que eso sucede, le aseguro; he estado treinta y dos años en hospitales y sucede. ¿Y eso significa algún defecto contable? No. Eso significa que lo importante es anotar, constatarlo y seguirlo.

¿Cuestiones de mejora las estamos haciendo? Les aseguro que sí; tenemos un esfuerzo claro. Me ha faltado responderle cómo ha vivido nuestro personal el tema de la privación de las inversiones que han sido citadas aquí en varias veces. Yo les quiero decir que hace muy poco tiempo se hizo una licitación por primera vez, creo que en el país, en donde se realizaron dieciséis centros de salud a la vez. Esos dieciséis centros de salud se licitaron en menos de seis meses, y esos dieciséis centros de salud están en ejecución, están adjudicados y están haciéndose con los correspondientes contratos en vigor; dieciséis, más los que se estaban haciendo. Yo creo que la agilidad de la Administración de la

Comunidad de Madrid y la apuesta por su inversión yo creo que es transparente. ¿Significa eso que no tenemos que adoptar? ¿Y adoptamos medidas de mejora de control del inventario, de mejora, de medidas de mejora de los sistemas contables, del seguimiento de la trazabilidad? Sí, es nuestra obligación y a eso nos dedicamos de forma intensa. Creo que los resultados en general y a la vista de la propia cuenta, son, en el entorno, buenos. Y una cosa muy importante, en muchas, por no decir en todas, y en cada una de las mejoras, las conclusiones, la propia Cámara dice: se ha mejorado respecto del año anterior. Los procesos son importantes.

Respecto a la diferencia entre el presupuesto y el gasto, que es una cuestión permanente de discusión. Solamente voy a decirle que en el presupuesto sanitario sucede en todos. ¿Por qué? Porque el presupuesto sanitario tiene unas variables fundamentales.

Uno. Van en relación con el aumento de la población. La población en la Comunidad de Madrid está aumentando 100.000 personas en los últimos tiempos, casi 100.000 personas; por tanto, eso tú no lo puedes prever o lo prevés difícilmente.

Dos. Están apareciendo tecnología, medicamentos, tecnología, que son absolutamente imprevisibles, muchas en quid y no pocas en el cuánto, porque, además, las partidas de las terapias especiales, etcétera, la farmacología intensa, saben que tiene unos costes altísimos. Y también les tengo que decir que en Madrid se dan, se prescriben, se financian a todo el mundo; de hecho, no solo, por supuesto, a los madrileños, sino también vienen muchas personas, muchos pacientes de fuera de la Comunidad de Madrid y se dan. Y también tenemos una variación de la longevidad que se calcula, pero solo se calcula con algunas otras. Por tanto, está sometida a una variable que hacen -nada es imposible y todo es mejorable- que los cálculos de la presupuestación en sanidad -insisto, no en Madrid, sino en muchas comunidades autónomas- en la realidad, en la realidad, sean difíciles. Lo importante es que esto se hace a través de las modificaciones de crédito, se hace a través de la fiscalización correspondiente y se hace siguiendo el estricto y limpio cumplimiento de toda la normativa, como se hace todo y cada uno de los gastos que se hacen en el Servicio Madrileño de Salud.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Pues, muchas gracias, señor Nieves. Pasaríamos al siguiente punto del orden.

C-880/2025 RGEP.11414. Comparecencia del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Interventor General, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre elaboración de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2023. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Señor Carmena, buenas tardes, bienvenido. Les recuerdo que los tiempos de sustanciación serán los mismos que en la anterior comparecencia. Por tanto, comienza el Grupo Parlamentario Más

Madrid a través de su portavoz, por un tiempo máximo de tres minutos, para exponer los motivos y las razones que precisan la comparecencia. Señor Gutiérrez Benito, cuando quiera.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Carmena, por comparecer a petición de nuestro grupo. La comparecencia tiene como objeto que podamos debatir, reflexionar y cambiar impresiones respecto de la cuenta general. Algo que elabora la Intervención General, y que teniendo en cuenta que la función de la Intervención General es verificar la actividad financiero patrimonial de las Administraciones públicas atendiendo a la legalidad, a la eficacia y a la eficiencia, pues a nosotros nos gustaría, y así vamos a hacerlo cuando tengamos el turno, hablar del perímetro institucional de la cuenta general de la Comunidad de Madrid y también de aspectos funcionales que ustedes han recogido en la cuenta general. Y me estoy refiriendo concretamente a algunas ausencias. Dirá usted que ya nos lo ha escuchado, sin duda alguna nos lo va a escuchar muchas más veces, porque no ha contestado en los términos que consideramos suficientes para poder quedarnos tranquilos, y sobre todo a nuestros representantes, en aspectos como el uso y el abuso de las convalidaciones de gastos por más de 2.700 millones en los últimos cuatro años, y en el caso del año 2023 por bastantes centenares de millones. En el caso de la evolución de los beneficios fiscales, que forman parte del presupuesto anual y que ustedes no citan en el informe de la cuenta general ni hacen reflexión alguna sobre la evolución, contenido, legalidad, eficacia y eficiencia de los beneficios fiscales, y también de cómo están evaluando ustedes las deudas contraídas con asociaciones público-privadas. ¿En algún momento, ustedes han sacado, concretamente en el año 2022, desde la Consejería de Hacienda una orden? Y esa orden, sorprendentemente, ha tenido una reducidísima aplicación en la cuenta general del año 2023. De manera que esperamos que nos pueda aclarar, como le decía, el perímetro institucional que forma parte de la cuenta general y algunos aspectos funcionales que yo le he anticipado, pero no son todos sobre los que le pediré opinión.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Interviene a continuación el señor interventor general, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Carmena Lozano): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Comparezco en esta Comisión de Presupuestos y Hacienda para informar conforme se me ha solicitado sobre la elaboración de la cuenta general de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023, circunscribiéndome, por tanto, al citado alcance temporal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, de la Ley 9/90, de 8 de noviembre, reguladora de Hacienda de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, como centro gestor de la contabilidad pública, formar la cuenta general de la Comunidad y las parciales a su cargo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 128, el mismo cuerpo legal, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal de cada una de las cuentas a que se refiere el artículo 123, con fecha 10 de julio de 2023.

La cuenta general del ejercicio 23, junto con la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de objetivos a que hace referencia el artículo 125, fue rendida el 17 de julio del 24, dentro del plazo previsto en el 14.1, de la Ley de la Cámara de Cuentas, encontrándose publicada en la página web de la Comunidad de Madrid, siempre en cumplimiento de lo requerido en la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo Segundo, que llevaba por rúbrica "De la Cuenta General de la Comunidad de Madrid", del Título Sexto de la Contabilidad Pública, de la Ley reguladora de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se regula el contenido y detalle de la misma. Así, el artículo 123.1, modificado por Ley 8/22 de medidas fiscales y administrativas, establece que la cuenta general comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio, y se formará con los siguientes documentos: la cuenta de las instituciones y de la Administración de la comunidad, la cuenta de los organismos autónomos administrativos, la cuenta de los organismos autónomos mercantiles y la cuenta de los entes del sector público a qué se refiere el artículo 6 de la ley, cuya normativa específica confiere a carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

Como indica la Cámara de Cuentas en su informe de fiscalización de la cuenta general, correspondiente al ejercicio 2023, no se incluyen, por tanto, las cuentas del resto de entes públicos ni de las empresas públicas, fundaciones, consorcios y similares pertenecientes al ámbito público de la comunidad. Los organismos autónomos, a principio del 23, eran cuatro de carácter administrativo y cuatro mercantil. La Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, creó la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, que sustituye al organismo autónomo Madrid 112. La Agencia tiene naturaleza de ente de derecho público con presupuesto limitativo y no de organismo, pasando a ser siete el número de organismos autónomos a final del año 2023. Aunque este cambio se produjo durante el ejercicio 23, no tuvo efectos en la estructura presupuestaria de la cuenta general hasta el ejercicio siguiente. En el ejercicio, por tanto, integra a la cuenta general ocho organismos autónomos y un ente, el Servicio Madrileño de Salud -Sermas-.

Las cuentas anuales de las que se compone la cuenta general de la Comunidad de Madrid, del 23, se rindieron conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por orden de 22 de mayo, del 15, del consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con la resolución de la Intervención General, de 14 de diciembre del 23, sobre cierre contable del ejercicio en la Administración de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos y entes con presupuesto limitativo.

Respecto al contenido, junto con las cuentas anuales de las entidades ya referenciadas, a la cuenta general se acompañaron los siguientes documentos: la memoria, que describe el contenido y alcance de la cuenta general de la Comunidad y ofrece datos económicos agregados y consolidados y hace referencia al régimen jurídico de la Administración financiera de la Comunidad de Madrid; la memoria recoge su estructura organizativa y su estructura presupuestaria y, además, analizar los aspectos básicos del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria; los estados agregados y

consolidados. La cuenta incluye estados presupuestarios agregados, tanto de gastos como de ingresos, de organismos autónomos, entes públicos, como presupuesto de gastos tiene carácter limitativo y las sustituciones en cumplimiento del artículo 126. Además de los estados agregados de liquidación del presupuesto, se incorporan los estados financieros agregados con la finalidad de ampliar y mejorar la información contable del conjunto de entidades que forma parte de la cuenta general. Igualmente siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, se adjuntaron listados de ejecución presupuestaria, consolidada del ejercicio corriente, incluyendo, al igual que en los estados agregados, todas las entidades que informan de la cuenta general. Y también como documentación anexa a esa cuenta general, tenemos que citar los diez anexos.

Además, se remiten a la Cámara de Cuentas, recordemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 51 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, de forma separada, la cuenta general, las cuentas anuales de las universidades públicas madrileña que se hubieran recibido hasta esa fecha. En el ejercicio 23, al igual que seguirán haciendo con la cuenta general de años anteriores, y a los efectos del cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se recabó la información de los sujetos integrantes del sector público autonómico, clasificados como unidad dependiente de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2023, según el Comité Técnico de Cuentas Nacionales, con la finalidad de elaborar estados agregados que se incorporarán a la cuenta general y se remitieron a la Cámara de Cuentas a principios del mes de noviembre.

El artículo 127, de la ley reguladora de Hacienda de la Comunidad de Madrid, determina la obligación de rendir cuentas de las operaciones efectuadas a la Asamblea de Madrid y al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General. No obstante, y desde la entrada en vigor de la Ley de Cámara de Cuentas de la Comunidad, la alusión al Tribunal de Cuentas siempre la debemos entender, en este caso, como referida a dicha Cámara. A esta le ha correspondido, en el ejercicio de su función fiscalizadora, la fiscalización de la cuenta general que forma la Intervención.

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/83, conforme a la redacción introducida por Ley Orgánica 5/98, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 y 153 de la Constitución. El artículo 14 de la Ley de la Cámara de Cuentas de la Comunidad establece que la remisión de la cuenta general debe hacerse antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiere.

La Cámara de Cuentas, por tanto, examina la cuenta general, la contrasta con las cuentas parciales que deben rendirse a la misma dentro de los cinco meses siguientes a su recepción, a fin de que el informe sobre la misma se incorpore a la memoria anual que debe remitir a la Asamblea antes del 31 de diciembre de cada ejercicio. Dicho informe incluye una declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

El 17 de julio del 23, se remitió a la cuenta general, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a través de la sede electrónica, las cuentas anuales de la Universidad Alcalá de Henares, la Carlos III, la Complutense, la Rey Juan Carlos, la Politécnica y la Autónoma de Madrid. Y adicionalmente al contenido de la cuenta general, regulado por la Ley de Hacienda, el artículo 51.6, de la Ley 4/2021, de Presupuestos Generales de la Comunidad para el 22, que, como saben, fueron prorrogados para el 23, al regular la obligación de las universidades públicas de remisión a la Intervención General de la Comunidad de las cuentas anuales consolidadas, junto con el informe de auditoría. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 125, en este caso de la Ley de Hacienda, se remitió la memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. De conformidad con lo establecido en el artículo 5, de la Ley, en este caso, letra a, de la Cámara de Cuentas, se elaboró el informe de cuenta general de la Comunidad de Madrid del ejercicio 23, en el que se incorporó la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas, junto con otros resultados sobre el análisis de la legalidad, irregularidad de los ingresos y gastos públicos, de racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas.

Con fecha de 28 de noviembre del 24, la Cámara remitió a la Intervención el anteproyecto de informe de fiscalización de la cuenta general del 23.

Por parte de las distintas consejerías y organismos se realizaron las alegaciones oportunas, centralizando las de la propia Intervención General aquellas de carácter más general. El informe definitivo de fiscalización, a la cuenta general del 23, fue aprobado por acuerdo de Consejo de la Cámara de Cuentas con fecha 30 de diciembre 2023.

En opinión de la Cámara de Cuentas, y excepto por los efectos de la salvedades señalados en el apartado tercero del cuerpo del informe de la Cámara -y cito textualmente-: "la cuenta general de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023, considerada en su conjunto, presenta fielmente en todos sus aspectos significativos la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios en el patrimonio neto, los flujos de efectivo, los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación del presupuesto de las entidades que la integran, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación a dicha cuenta general y con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Carmena. A continuación se abre el turno de los diferentes grupos parlamentarios para que fijen posición, hagan observaciones o formulen preguntas. Inicia este turno de siete minutos la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Señor Interventor General, señor Carmena, bienvenido de nuevo a esta comisión para comparecer sobre la formación de la cuenta general del año 2023. Si no me equivoco, es la primera cuenta general de la Comunidad de Madrid que usted ha consolidado tras el cese de la anterior interventora general, aún no sabemos por qué. Pero es la

primera vez que es su responsabilidad la formación de la cuenta general de la Comunidad de Madrid. Realmente lo que nos interesa a nosotros, a los políticos que estamos aquí para hacer la labor de fiscalización no es el cumplimiento que esperamos de la mecánica de formación de la cuenta general, sino que usted nos informe, podríamos decirle, de las maniobras que ha realizado. Si yo tuviera que hacer la cuenta general de la Comunidad de Madrid, lo primero que haría sería ver las salvedades que se han impuesto por parte de la Cámara de Cuentas a la cuenta general del año 2022, y haría hincapié, haría hincapié, en este caso en dos, de una recomendación que es la ampliación del ámbito de formación de la cuenta general. Me gustaría aquí saber su postura, si considera que para que se refleje fielmente la realidad económico-financiero y patrimonial, especialmente patrimonial de la Comunidad de Madrid, sería adecuada a esa ampliación del objeto de la cuenta general.

Por otro lado, me gustaría que me dijera qué acciones toma usted o qué importancia les da a todas las salvedades emitidas con respecto a la cuenta general en el año 2022. Porque es sorprendente, es sorprendente que usted, que forma la cuenta general, no haga ningún tipo de referencia a las salvedades emitidas en la cuenta general del año anterior, por ejemplo, a algo como la valoración de los activos. Porque los activos en la Comunidad de Madrid no aparecen y desaparecen en uno año, no hay grandes procesos de adquisición, ni de venta, ¡gracias a Dios!, y esperemos que siga sin haberlos. Pero creo que es su responsabilidad también señalar, señalar, si aquellos responsables de corregir las salvedades ya señaladas en la anterior cuenta general, y que con toda previsión van a ser señaladas en la fiscalización de la cuenta general del año 2023 -insisto, la primera que creo que es de su responsabilidad-, creo que sería adecuado que usted nos expusiera aquí si ha hecho algo, no ha hecho nada. Si en la cuenta general, que entiendo que ya están a punto de finalizar y por tanto de publicar para que pueda ser fiscalizada por la Cámara de Cuentas para el año 2024, vamos a seguir observando exactamente las mismas salvedades, sin que usted, interventor general de la Comunidad de la Madrid, haga nada porque se solucione. Y si, por tanto, en el año 2025, el que ahora mismo se está ejecutando, que próximamente será cerrado, fiscalizado, etcétera, cuando tenemos venta de empresas o liquidación de empresas que forman parte del patrimonio de la Comunidad de Madrid, como son Inamex y Mepsacua -aún estoy esperando que el consejo competente venga a esta comisión a darnos cuenta de esas operaciones que suponen ganancias o pérdidas patrimoniales-, usted se va a seguir quedando como un mero espectador sabiendo que en el año 2023, Ernst & Young ha negado el informe de auditoría a una de las empresas del Canal de Isabel II, del Grupo del Canal de Isabel Segunda Canal Extensia S.A.U, y que el Consejo de Gobierno en el mes de marzo ha aprobado la liquidación de dos empresas sin que sepamos todavía, sin que sepamos todavía, a ciencia cierta la situación patrimonial de las mismas, teniendo en cuenta que en México no están obligadas a presentar cuentas anuales.

Creo que usted tiene un papel fundamental como interventor general de la Comunidad de Madrid para que todos estos temas se puedan aclarar a través de la cuenta general. Yo lo que sí le aseguro es que le llamaremos a comparecer en relación con este tema. Y que le pido, le pido, le ruego encarecidamente, que haga todo lo que esté en su mano para que todas estas salvedades, comentarios, recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas se vayan corrigiendo. La cuenta general, usted es responsable de su formación. Y si no consigue mover a los consejeros, si no consigue animarlos al cumplimiento, creo que sería adecuado que empezara a reflejar en el estado de la cuenta general, si se

cumplen o no se cumplen, si se solucionan o no se solucionan las salvedades que en años anteriores haya señalado la Cámara de Cuentas. Porque, si no, de poco sirven -ya lo dijimos una vez-, no sé para qué va a servir una Cámara de Cuentas si ni los consejeros responsables ni usted, que es el responsable de formar la cuenta general, van a hacer ningún caso a las observaciones, las recomendaciones o las salvedades que se incluyan en esa cuenta general.

Me gustaría que en la segunda intervención no haga otra vez lectura de sus obligaciones, de las directrices que se le dan para la formación de la cuenta general, sino que como responsable de ellas asuma compromisos, con respecto a la formación de la cuenta general del año 2024 -insisto-, entiendo que a punto de salir de sus manos, y sobre lo que será, si usted sigue en el cargo, la cuenta general del año 2025. De manera que, gracias a los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas, podamos ver cómo se mejora la rendición de cuentas, cómo cada vez las cuentas de la Comunidad de Madrid reflejan realmente, realmente, el estado no solo económico, sino, muy importante, financiero y, sobre todo, patrimonial. No olvide que ese patrimonio no es suyo, ni es del Gobierno de Ayuso, sino que es de todos los madrileños y por extensión de todos los españoles, y nuestra labor es vigilar su correcta gestión. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señor Carmena. Vamos a debatir hoy sobre la elaboración de un documento que, en condiciones normales, debería representar el colofón técnico y riguroso del control financiero de toda una Administración, que sería el informe que elaboran ustedes de la cuenta general. Pero permítanme que diga con claridad que lo que debería ser ese instrumento de transparencia, se ha convertido en algo mucho menos importante, de menor peso de lo que debería ser, porque no se analizan en profundidad los verdaderos déficits de la gestión del Gobierno regional.

Igual que han dicho los portavoces de otros grupos en este ámbito, nos gustaría que nos explicara si está usted de acuerdo o no con que se amplíe el perímetro de fiscalización, porque tenemos una imagen muy parcial de todo lo que supone la organización administrativa institucional de la Comunidad de Madrid.

Y no cuestionamos en ningún momento el trabajo profesional de los funcionarios que forman parte de la Intervención General, pero sí nos cuestionamos el marco político y metodológico bajo el que se elaboran estos informes, porque está lejos de lo que la ciudadanía de Madrid necesitaría, que sería claridad, exhaustividad y un control real de lo que está sucediendo. Y hay un primer aspecto que nos preocupa, que es la falta de profundidad en el análisis de las desviaciones presupuestarias. Los informes se limitan a describir cuantitativamente las desviaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado, pero no se entra a fondo en un análisis de por qué han pasado las cosas, las causas, no se detallan los efectos reales de estas desviaciones. Nosotros creemos que debería estar evaluado el posible daño para las prestaciones de servicios a la ciudadanía madrileña.

Una segunda observación a hacer sobre cómo se elabora esto, esta cuenta general, es que creemos que de la forma que está redactado se invisibilizan contratos irregulares o anómalos, porque, por ejemplo, se han adjudicado en 2023 contratos millonarios por vías de emergencia -lo dijimos en la última sesión que compareció usted aquí-, sin licitación previa, con presuntos vínculos, bueno, cuestionables. Y el informe ha pasado todo esto de puntillas. Habla de una forma neutra, sin alertar, ni elevar un juicio técnico contundente que pudiera activar mecanismos correctores. Nosotros pensamos que tendrían que ser más contundentes en los análisis y hacer unas salvedades más importantes.

Y nos gustaría saber también por qué no se fiscalizan de forma adecuada los contratos de alto impacto económico, como son los de sanidad, digitalización o servicios auxiliares, donde hay multitud de cosas sin contabilizar, cómo se explican por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid que sea tan difícil la trazabilidad de los pagos a empresas como Quirón, que son difícilmente rastreables, no aparecen en la contabilidad oficial, no aparecen en la contabilidad de los ejercicios en curso. Cómo es posible que suceda todo esto sin que haya un juicio crítico, por lo menos que nosotros conozcamos, suficientemente adecuado para saber qué está pasando y por qué se dilata el tiempo de la consignación. Cómo se puede explicar, en este caso concreto, además, la aceleración de los pagos desde el 7 de julio de 2022. Por ejemplo, qué actuaciones han propuesto -que ya lo dijimos también el otro día- en relación con que no se hayan atendido las observaciones sobre el fraccionamiento de contratos, modificaciones injustificadas de presupuestos y sobrecostes encubiertos. Ustedes han hecho una de recomendaciones que, a día de hoy, no han sido atendidas. Qué actuaciones han propuesto desde la Intervención General también para evitar el fraccionamiento de contratos en educación. Y qué medidas están adoptando para garantizar, además, que la cuenta general no sea simplemente lo que es en la actualidad, sino una herramienta verdadera de control democrático, como sería exigible.

Después vemos un problema que es la opacidad y la inaccesibilidad de los datos. El documento es fragmentado, con un lenguaje muy técnico, sin un resumen que sea fácilmente entendible por las personas, incluso las tablas que vienen en los informes, pues, son tablas que yo creo que pueden ser mejorables en cuanto a la transparencia, para que cualquier persona, sin que tenga por qué ser un experto en temas de Hacienda, de Economía y demás, pudiera acceder a la información.

Y luego parece haber una falta de independencia en el relato contable. Es preocupante observar cómo el informe evita cualquier valoración que pueda resultar incómoda para el Gobierno regional. No hay recomendaciones estratégicas, no hay advertencias firmes, no hay llamadas de atención a la reiteración de malas prácticas que se vienen detectando otros años, y lo que hay es un relato neutro, neutro, y desprovisto de una función crítica que, en nuestra opinión, podría ser importantísima en este órgano de fiscalización interna. Y pensamos que es un documento tan importante que no debe ser solo de trámite, que de este informe de fiscalización tenían que derivarse consecuencias reales y utilidad política, utilidad política para corregir. Aquí no vamos a hacer juicios sumarísimos a nadie, pero sí para corregir. Habrá gestión que esté bien hecha, hay gestiones que están mal hechas y hay que establecer una verdad contable, aunque nos duela a los gestores políticos que estemos en cada momento. Por eso, nos parecería oportuno, y solicitaría su valoración, si usted considera conveniente que se reformule el modelo de elaboración del informe que incorpora además

cosas como el impacto social, económico de la ejecución presupuestaria. Si le pareciese oportuno que se publiquen en abierto todos los anexos desglosados por programas y por centros gestores. Si ustedes consideran que hay garantizada una autonomía técnica y funcional de los responsables de la Intervención General.

Y nosotros pensamos que es tan importante este informe de rendición de cuentas de la cuenta general, que estaríamos dispuestos a que nos sentemos con ustedes todos los grupos parlamentarios a ver cómo podemos mejorar la fiscalización, con la única idea de que haya más eficiencia en la gestión pública de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid, señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Carmena, creo que no termina usted de entender que usted es un político, que usted es un nombramiento político. Ha sido nombrado por el Consejo de Gobierno. Usted está de interventor general por una decisión de confianza del Consejo de Gobierno. Así que espero, espero, que no se esconda usted detrás de la mecánica jurídica, porque usted a veces parece un mecánico jurídico, y en el momento en el que usted encuentra usted un artículo, ya tiene usted la trinchera para acogerse. Tiene usted, como político, que evaluar, que es lo que tiene que hacer un interventor general según su estatuto jurídico, la legalidad, la economía, la eficiencia y la eficacia.

Y le preguntaba al principio, cuál es el perímetro institucional de entes públicos que forman parte de la cuenta general. De hecho, el artículo 124.1, que usted no ha mencionado de la Ley de Hacienda, plantea que habrá una orden reguladora que determine la estructura y desarrollo de los contenidos de la cuenta general de la Comunidad de Madrid. Y le haga una pregunta, ¿existe esa orden reguladora que viene recogida como mandato en el artículo 124.1 de la Ley de Hacienda? Se lo pregunto porque no la hemos localizado y usted no la ha citado, pero puede ocurrir que exista. Pero en todo caso, usted ha enumerado que forma parte de la cuenta general como si fuese, eso sí, un mecánico jurista. Pero usted no es un mecánico jurista, usted es un cargo político y usted tendrá alguna opinión, tendrá alguna opinión. Concretamente, ¿a usted le parece bien que los entes públicos de derecho privado estén excluidos única y exclusivamente en la Comunidad de Madrid? ¿Le parece bien? ¿Y no forman parte de la cuenta general? ¿A usted le parece bien que las sociedades mercantiles se excluyen en las cuentas de la Comunidad de Madrid y en otras comunidades también? Pero ¿en el caso de la Comunidad de Madrid las sociedades mercantiles también están excluidas de la cuenta general? Es más, ¿los consorcios en la Comunidad de Madrid están excluidos -y a usted que le gusta tanto los textos legales- no conoce usted el artículo 122.4, de la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público, que plantea que los consorcios sí forman parte de la cuenta general o deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción? O las fundaciones sin ánimo de lucro, que también se excluyen de la cuenta general. ¿No tiene usted opinión sobre esto? ¿A usted no le sonroja ni le produce ningún bochorno el hecho de que el Tribunal de Cuentas del Estado publique que la Comunidad de Madrid es la región -la región más rica de España- que solamente incluye en su

cuenta general el 10 por ciento de todos los entes que existen en la comunidad? ¿A usted eso no le produce bochorno como un profesional de la Intervención General que tiene como obligación cuidar de la legalidad, de la economía eficaz y eficiencia del buen uso económico financiero patrimonial? Parece ser que no.

Pero es más, usted ha hecho numerosas alusiones a la Cámara de cuenta, incluso nos ha leído de una forma, otra vez, mecánica itodo!, todo el calendario de plazos y demás, como si no fuésemos capaces de leer. Pero usted ha pasado por encima de dar contestación a lo que he preguntado al inicio de la comparecencia sobre convalidaciones de gastos y beneficios fiscales. Ha utilizado usted una palabra: se detectan irregularidades contables. Ustedes no han detectado ninguna cuando forma la cuenta general, señor Carmena, ininguna! Lo ha hecho la Cámara de Cuentas, porque ustedes han pasado por encima de aspectos absolutamente escandalosos. Tan escandalosos como el hecho de que quedan pendientes de valoración alguno de los bienes que aparecen a valor cero en el inventario y nada más y nada menos que 194 terrenos y 163 construcciones; más de 77 terrenos y 2 construcciones están excluidos valorados a valor cero; 182 activos de la Dirección General del Suelo están todavía, todavía, sin valoración. En el caso de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación y Territorio, a pesar de que, a finales de 2021, había 96 de 151 activos existentes valorados, todavía en el 2023 siguen sin valorar. En el inventario aparecen también con valor cero todos los servicios transferidos por el Real Decreto del año 95. Este tipo de irregularidades, ¿a usted no le merece ningún tipo de comentario en la cuenta general? Es que es absolutamente insólito que usted, que tiene un mandato político de toda la ciudadanía española a través del Gobierno de la Comunidad de Madrid, se limite a cumplir con el mandato legal, que, como acabo de ver, no es un mandato legal completo, porque la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público obliga a que los consorcios estén en la cuenta en general. ¿Usted no tiene opinión sobre esto? ¿No tiene opinión respecto de que solamente el 10 por ciento de los entes públicos madrileños estén en la cuenta general, siendo la cola, está a la cola de toda la supervisión de la cuenta general, de la consolidación de la cuenta general, de todas las comunidades autónomas de España? A mí, como profesional de funciones como las que tiene usted, me produciría realmente bochorno, bochorno, aparecer en un ranking del conjunto de las regiones con este tipo de desempeño.

Es cierto que usted no es interventor general, ya lo sabemos, usted era secretario general técnico justamente en los años anteriores, a que la anterior interventora fuera destituida, justo en los momentos en donde el Sermas tramitaba solicitudes de pagos por las concesiones público-privadas. Pero aunque usted no sea interventor general de -digamos- estatuto jurídico, usted está cumpliendo una función en la que se deposita, por parte de todos los madrileños, la confianza de que si usted ve irregularidades contables... Y antes la portavoz de Vox explicaba: no es baladí que un activo patrimonial aparezca valorado contablemente al cero de valor, por problemas de registro de amortizaciones, de depreciación; es decir, de devaluar la descapitalización patrimonial de la Administración pública. Pero es que además, si ese activo patrimonial es vendido, se puede hacer un regalo, se puede hacer un alzamiento de bienes públicos por el hecho de ceder un activo patrimonial, sea un suelo, una construcción, que el balance público está a cero. En definitiva, señor Carmena, su desempeño deja mucho que desear para nuestros votantes. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Cierra el turno de grupos en esta primera parte el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sí, buenas tardes, señor presidente. buenas tardes, señor Carmena. Yo creo que, siendo además la última comisión de este curso político, convendría que todos nos sosegáramos y pusiéramos un poco las cosas en su sitio.

En primer lugar, señora Cuartero -y perdone que le dé la espalda-, cuando dice usted que hay que solucionar, hay que hacer porque se solucione las salvedades. Las salvedades en cualquier informe de auditoría, en cualquier informe de fiscalización sobre la legalidad, como dice el señor Gutiérrez, la eficiencia y la eficacia de una contabilidad que refleje la imagen fiel de la economía, la situación financiera y patrimonial se refleja en los estados contables, en la memoria y en las salvedades que tanto en el ámbito privado como en el ámbito público introduce el auditor. Creo que hay una confusión pensando que el auditor es parte del propio Poder Ejecutivo, es el que fiscaliza esas cuentas y las opiniones del interventor general, en este caso, y de la Cámara de Cuentas va reflejado en las salvedades. Es en las salvedades donde se hace una crítica a esa contabilidad y en las recomendaciones se introducen los criterios para que en el futuro esas salvedades no se vuelvan a repetir. Pero es que no se puede hacer mucho más porque están sujetos a la Ley de Hacienda y a la propia ley que ha señalado el señor Carmena.

Señor Rubio, dice usted falta de profundidad, y pregunta por las causas de las salvedades. Pero las causas de las salvedades no pueden interpretarse el señor Carmena. Él ve las deficiencias, las sitúa como salvedades, puede hacer recomendaciones, pero las causas de que haya salvedades en unos estados contables no es imputable, ni siquiera tiene por qué conocerlas el señor Carmena, sino que serán imputables en todo caso a las consejerías que incurren en esos hechos que terminan en una salvedad en unos estados contables. No tiene por qué saberlo el señor Carmenas. Una vez más, como pasa también en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, confunden ustedes lo que es la dirección general, que es la unidad proponente y la que tiene que llevar a cabo un contrato determinado, con el que tiene una función meramente, como en este caso, fiscalizadora.

Luego, ha hablado de contratos de urgencia que están mal informados o mal fiscalizados, pero no ha dicho ninguno en concreto. Y claro, en estos casos no conviene ir a las generalidades, porque, si no, es como aquel poema que dice que con la grande polvareda perdimos a don Beltrán. No sabemos a qué se refiere usted. Es mucho más constructivo que diga en qué contrato concreto ha habido alguna deficiencia.

Pero sí me ha dado miedo lo que ha dicho el señor Rubio, yo creo que, a lo mejor, ha sido un lapsus, en este virus que tenemos ahora populista. Ha dicho que tendría que ser una herramienta de control democrático. Mire, esto en la contabilidad es muy delicado, tiene que ser una herramienta de control de transparencia para intentar que las cuentas reflejen la imagen fiel en una empresa, de su cuenta de resultados o su cuenta de explotación, de su memoria y su de sus estados contables, y en lo público de la cuenta general. Pero no vamos a hacer la contabilidad en una Asamblea o por consenso

o por mayoría. La contabilidad lo que intenta, a través de técnicos especialistas que tienen que aprobar una oposición, es reflejar efectivamente ese poder de fiscalización con el principio de representatividad que todos depositamos en este caso en los interventores y en la Cámara de Cuentas. Y para mejorar la fiscalización, pues tampoco hace falta esa medida casi populista de "nos sentamos y vemos qué". No, para eso está este Parlamento, hacemos una ley, desarrollamos la Ley de Hacienda o desarrollamos la propia Ley de la Cámara de Cuentas.

Y finalmente el señor Gutiérrez, que es que es tremendo en esta labor. Le ha reprochado antes mi compañera Gema a doña Raquel que están apoyando al presidente del Gobierno y no saben cómo echarle una mano. Pues, igual le dice al señor Carmena que está nombrado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. ¿Es que el Gobierno de España no nombra al fiscal general del Estado, no nombra al presidente o al director del Banco de España, no nombra al defensor del Pueblo, que son reguladores y que tienen una función meramente reguladora, imparcial, de transparencia e independencia? *(Rumores.)* No se puede ser... ¡Eso es lo que ha dicho usted! Que era un órgano de Gobierno. *(Rumores.)* ¿Cómo qué no?

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señoría. Señor Gutiérrez, no está en el uso de la palabra.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: No se puede ser independiente. *(Rumores.)*

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señorías. Señor Gutiérrez, no está en el uso de la palabra. Señor Ballarín, continúe.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Gracias. Ha dicho que no podía ser independiente y que viene aquí a responder como un órgano del Gobierno porque es nombrado por el Gobierno. Claro, es nombrado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar las leyes de fiscalización de la cuenta general, no para hacer una cosa distinta. Es más, el señor Carmena no puede hacer opiniones, ni emitir opiniones fuera de lo que son las salvedades y los informes que publica. Igual que, aunque esté sujeto a la opinión pública, un juez habla por sus sentencias y no puede criticar las leyes que debe de aplicar porque de alguna manera estaría condicionando al Poder Legislativo, que es el que tiene la potestad para hacer las leyes. Por tanto, yo en su intervención he visto muchas contradicciones.

La opinión del señor Carmena se manifiesta en dos tipos de herramientas: las salvedades a cualquier contabilidad y también en las recomendaciones para que no se vuelvan a repetir.

Como me gusta dar la autoría a aquellos que me lo dicen, tienen ustedes desde la izquierda una especie como de vocación permanente por el dirigismo, por el intervencionismo, por intervenir en todas las instituciones y sofocar no solamente los talentos de las personas, sino de sofocar la independencia de las instituciones independientes de los reguladores.

Aquí lo que tenemos que hacer es analizar, punto por punto, la cuenta general, si estamos de acuerdo con las salvedades que han establecido los técnicos y si en algún caso, a la hora de hacer las recomendaciones, no se han introducido todas las distintas categorías de salvedades que han aparecido.

Y a partir de ahí, ver si eso está conforme con las leyes que regulan su actividad. Fuera de eso no hay más que un intento populista de condicionar o de hacer crítica al Gobierno a través del señor Carmena.

Y finalmente, con la generosidad del presidente. Más que un 10 por ciento, yo no lo conocía, sinceramente, el informe ese que dice usted del Tribunal de Cuentas Nacional, ahora lo dirá el señor Carmena, pero a mí lo que me resulta significativo de verdad, para ver si la función de la cuenta general es representativa o no, no es tanto que queden fuera algunas instituciones, que habría que ver en el marco, a lo mejor alguna empresa privada, alguna empresa mercantil que tenga naturaleza o propiedad pública, lo que me interesa es ver qué número de millones, qué cantidad económica de los casi 30.000 millones de euros que tiene el presupuesto de la Comunidad de Madrid en este año -seguramente en el año 23 fueron, creo recordar, 25.000 millones o 24.000 millones de euros-, qué cantidad económica queda fuera de ese control. Y en vez de decir que, seguramente, solo se están fiscalizando un 10 por ciento de los entes, veríamos que estamos fiscalizando más del 99 por ciento del presupuesto corriente de la Comunidad de Madrid.

Y finalmente...

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ballarín, vaya terminando.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Acabo ya. La imagen fiel de la contabilidad de la Comunidad de Madrid y de sus entes, que están, como ha dicho el señor Carmela, en los organismos administrativos y también los mercantiles, está reflejada en esa cuenta general a través de la crítica que se puede entender a un tipo de actuación del Ejecutivo en las salvedades y, sobre todo, a través de las recomendaciones que hace y que en sucesivos ejercicios deben incorporar en su buena gestión las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid, que esos sí son los órganos encargados de la ejecución del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Interviene ahora de nuevo, el señor interventor general para contestar a los grupos por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Carmena Lozano): Gracias, señor presidente. Varias precisiones o recuerdos. Salvo que me falle la memoria, yo tomé posesión en julio del 22. Está disponible la diligencia de la formación de la cuenta general en el 23 del 22, que también fue objeto de informe de fiscalización por la Cámara de Cuentas.

Respecto a la cuenta general del 24, es está ultimando, la idoneidad formal se elevará oportunamente al Consejo de Gobierno, se remitirá posteriormente a la Cámara de Cuentas, siempre dentro de los plazos legalmente establecidos.

Veo que se han sacado muchos temas. Respecto a los beneficios fiscales, que no quiero que se me olvide el 44.2, de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dice que se consignará en la ley de presupuestos de forma ordenada y sistemática el importe de los beneficios fiscales. La memoria de los beneficios fiscales está disponible en la página web, igual que todas las

cuentas generales, los informes de fiscalización, el diligenciado, etcétera. Está todo porque aquí estamos sujetos al principio de legalidad y al de transparencia.

Claro que yo estoy sujeto al principio de legalidad que debe presidir toda la actuación administrativa, máxime cuando me corresponde el control de legalidad del gasto público.

Respecto a político o no político. No, mire, esto es un puesto de un perfil eminentemente técnico. El que esté reservado a un Consejo de Gobierno un determinado nombramiento, no priva al titular ni ha privado a los titulares, que me preceden en el ejercicio del cargo, de tener autonomía en el ejercicio de sus funciones. Es que el ámbito subjetivo que usted le atenaza tanto, y que ahora mismo abordaremos el tema, viene en la ley, en la Ley reguladora de Haciendas de la Comunidad de Madrid, que es del año 90. Es que la Ley de Cámara de Cuentas es del año 99. Es que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid se aprobó por Ley Orgánica del año 83. Es que es cierto que la cuenta general del Estado, el ámbito subjetivo es otro con arreglo a la legislación que rige la misma. Las leyes tienen vocación de permanencia, sin perjuicio, lógicamente, de que son modificables por el Poder Legislativo, en este caso la Asamblea. El propio, que quiero aclarar, la fiscalización, el examen y comprobación de la cuenta general la hace la Cámara de Cuentas porque prevé su existencia el Estatuto de Autonomía, porque hay una ley de Cámara de Cuentas y hay una Ley reguladora de Hacienda de la Comunidad de Madrid. Esto no quiere decir que parece como que hay entes que no están sujetos a la obligación de rendición de cuentas. Es que el artículo 16, de la Ley de Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid dice textualmente: "que los demás sujetos integrantes del sector público madrileño quedan sometidos a la obligación de rendir a la Cámara sus cuentas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad, dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación". Es decir, es que no hay nada que no es esté exento de un control, al contrario; no es así. Ya tuvimos ocasión en mi comparecencia anterior de ver las distintas modalidades de fiscalización del gasto.

Pero vamos a centrarnos en algo que sí ha surgido y que entiendo interesante y que sí puede ser objeto, el tema de la ampliación del ámbito subjetivo de la cuenta general. Vamos a citar a la Cámara en su informe. Viene diciendo la Cámara que sugiere la ampliación del ámbito subjetivo de la cuenta general a todas las entidades pertenecientes al sector público autonómico, posibilitando la integración de empresas, consorcios y fundaciones de titularidad pública. Pues bueno, lo que le puedo decir es que siguiendo esta recomendación de la Cámara, efectuada en los últimos ejercicios y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en un anteproyecto que ya también tuve ocasión de citar el otro día en mi comparecencia, que creo que fue en el mes de mayo, está en tramitación un anteproyecto de ley reguladora de Hacienda de la Comunidad y que contemplará, y además podrá ser objeto de debate y votación, el ámbito subjetivo.

Entonces, ante una norma que aborde en su ámbito objetivo el ámbito subjetivo de los entes que deben integrar la cuenta general, pues creo que le corresponderá a esta Cámara, en su momento, valorar debidamente, en uso de su potestad legislativa, esa conveniencia. Yo, a día de hoy, como la Cámara, nos regimos por la por la legislación vigente y aplicable. Es decir, nadie aquí desconoce los

avances, nadie desde el punto de vista doctrinal jurídico no cree que haya una necesidad de avanzar en la elaboración de cuentas consolidados en el ámbito del sector público autonómico. No es que nos opongamos, es que tenemos la legislación que tenemos, a día de hoy, es decir que se forma mediante consolidación de cuentas anuales de entidades integrantes del sector público autonómico. Es decir, al final lo que todos pretendemos es un correcto suministro de información sobre la situación patrimonial y financiera, el resultado económico patrimonial y la ejecución del presupuesto del sector público autonómico.

El trabajo, tanto de la Intervención como de la Cámara, no se agota en la cuenta general. Tiene un mandato legal, efectivamente, que tiene siempre que fiscalizar, examinar y comprobar, igual que tiene el Tribunal de Cuentas en el ámbito de la Administración General del Estado, evidentemente la cuenta general. Pero eso no quita que tenemos otros informes monográficos, por ejemplo, en materia de contratación administrativa, algunos se hacen a iniciativa de esta Cámara, otras veces, otros se hacen a iniciativa del propio órgano de control externo, como es la Cámara de Cuentas. Es que en temas de emergencias, que ha habido informes monográficos, es que en tema de concesiones, es que ha habido informes. Es decir, no se agota, y podemos en otra comparecencia abordar, lógicamente, el tema que ha vuelto a surgir otra vez de las convalidaciones de gasto, la administración de fiscalización. ¿Cómo va a compartir una Intervención? Puede entender que en determinados supuestos concretos como la expiración de -ya lo hemos dicho- plazo de duración de un contrato, imagínense, pues, la interposición de un recurso especial en materia de contratación con una propuesta de adjudicación, pues pueda demorarse y tengamos algún tiempo en el que haya una ausencia de cobertura contractual. Ya hemos hablado del principio de enriquecimiento injusto totalmente consolidado por los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa y del propio Tribunal de Cuentas al que se hace referencia insistentemente.

Insistir también en que, vamos a ver, claro que la Cámara hace, emite conclusiones, hace salvedades y emite recomendaciones y luego hace un seguimiento de esas recomendaciones. Igual que el pleno del Tribunal de Cuentas. Es que si nos cogemos el pleno del Tribunal de Cuentas en su declaración sobre la cuenta general del Estado, el ejercicio 23, veremos cómo manifiesta salvedades e incidencias, e insta a la corrección de éstas. Y es que cuando hablábamos, por ejemplo, de que lógicamente se menciona que ha habido algún grupo empresarial que no ha formulado las cuentas en plazo y se censura o es objeto o se recoge debidamente, pues es que, casualmente, si nos vamos al Tribunal de Cuentas, por ejemplo, en su examen y comprobación de la cuenta general del Estado del 23, formula como salvedad: cuenta general del Estado, no se ha formado con la consolidación de los estados financieros de todas las entidades que se deberían integrar. De las 442 entidades pertenecientes al sector público estatal, no se han integrado las cuentas de 73, y de las 235 entidades multigrupos y asociadas no se han integrado otras 41. Es decir, es cierto que ha habido, y ya se puso de manifiesto el otro día, una demora. Pero ¡ojo!, la Intervención solicita y reitera las cuentas a todas las empresas y entes del sector público, insisto, reitera y deja constancia de esas reiteraciones, y se solicitan del grupo que se ha mencionado y de sus filiales. Esas cuentas vienen acompañadas de un informe de auditoría, de gestión, y sobre ellas la Intervención lo que tiene que hacer es elaborar un informe de idoneidad

formal; es decir, comprobar que están todos los estados financieros debidamente firmados y los remita al Gobierno, quien da su conformidad al informe.

La función fiscalizadora, en última instancia, le corresponde en este caso, porque lo dice la Ley de la Cámara de Cuentas, en su artículo 5, letra b), a la Cámara de Cuentas, a este órgano de control externo.

Entonces, es que estamos en que el retraso en la formulación de una cuenta consolidada, claro que va a ser objeto siempre de una censura o se va a registrar como una incidencia, y no es deseable que esto ocurra. Pero por eso hay un sistema de control, tanto interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, como, en este caso por la Cámara de Cuentas, un órgano dependiente de esta Cámara y es un órgano de control externo.

Respecto a lo de lo del inmovilizado, etcétera. Claro, hay unas numerosas salvedades que lógicamente es que no tengo tiempo material para poder hacer una pequeña... de todos y cada una de las recomendaciones, conclusiones, etcétera. Pero en el caso de inmovilizado se están produciendo avances muy considerables. Y bueno, insisto que es que no tenemos tiempo...

El Sr. **PRESIDENTE**: No; de hecho, tiene que terminar. Señor Carmena, ha superado en más de dos minutos el tiempo establecido. Muchas gracias. Se abre el turno de réplica para los representantes de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de tres minutos. Inicia este segundo turno la portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Bueno, señor Carmena, creo que solo ha respondido -he intentado estar atenta- a una de las cuestiones que yo le había planteado y era su valoración acerca de la posibilidad de, efectivamente, modificar la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid para incluir en el ámbito subjetivo de la cuenta general todos aquellos entes que, a día de hoy, quedan fuera. Coincido con usted en que la cuenta general del Presupuesto General del Estado es peor. Pero nuestro ánimo tiene que ser que vaya cundiendo las buenas prácticas y no conformarnos con que hay otros peores.

Espero este proyecto de ley para poder impulsar esa integración total en la cuenta general y además es el reflejo todas las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas. Creo que si el proyecto de ley incluye aspectos relacionados con esta salvedad o con esta recomendación realizada, es que algo positivo sale de la acción de Vox en esta Comisión de Presupuestos, dado que ha sido Vox quien, por primera vez, al menos en las últimas tres legislaturas, han solicitado la comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas para informar sobre el informe de fiscalización de la cuenta general. Debate poco valorado, desde mi punto de vista, por los portavoces del Partido Popular, pero que creo que está dando ya sus frutos.

Estoy convencida de que esta actividad redundará en el mejor desempeño de cualquier Gobierno, y nuestra obligación es hacerlo así. Me encantaría escuchar alguna vez a los representantes

del Partido Popular aquellas cosas que he oído decir a muchos de sus mayores alabando las virtudes de una oposición leal y eficaz, que es lo que estamos haciendo con este tipo de iniciativas.

Ahora bien, permítame también una crítica, no a su persona, sí a su función. Señor Ballarín, ¿el interventor general de la Comunidad de Madrid de quién depende? ¿Quién lo nombra? Mire, el actual interventor general de la Comunidad de Madrid formó parte del Ejecutivo de Ayuso, habiendo sido secretario general de la Agencia de Vivienda Social y luego secretario general de la Consejería de Sanidad. Merece todo mi respeto, por supuesto, pero la independencia quizá no sea el calificativo que mejor se le ajuste.

Mire, yo no soy mal pensada, respeto absolutamente que puede ser el señor Carmena absolutamente independiente. Pero mire, dos de los tres temas más controvertidos, en el momento en el que se cesa a la anterior interventora general, tenían que ver con la Consejería de Sanidad, de la que el señor Carmena era secretario general, la construcción del hospital Zendal y la financiación de la Fundación Jiménez Díaz. Es legal que el señor Carmena puede ser absolutamente independiente, no lo niego, ahora bien, la valoración política es nefasta. La elección es absolutamente nefasta.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Señora Cuartero, a la cuestión, por favor.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Quizá hubiera que profundizar en las incompatibilidades para el nombramiento como interventor general. Porque creo que sería adecuado que el interventor general no hubiera participado en aquellas decisiones que puedan ser objeto de su intervención, bien sea directa, bien sea a través de la formación de la cuenta general, porque eso es calidad democrática.

Exactamente, como es calidad democrática el respetar una norma de la Cámara de Cuentas y no cuando tienes mayoría absoluta cambiarla para tener mayoría en el Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que aprueba esa cuenta general presentada por aquel interventor general de la Comunidad de Madrid que formaba parte de una Secretaría General Técnica incluida ella.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Termine, señoría. Su tiempo terminado.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Por tanto, señor Carmena, con todo mi respeto, tengo que ser muy dura con usted porque políticamente hay mucho que reprochar. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. A continuación interviene el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rubio.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Sí, muchas gracias, presidente, Nos alegra ver que en ese el anteproyecto de ley de haciendas va a haber una ampliación del perímetro de fiscalización de la cuenta general, si es así, y que, efectivamente, haya un control democrático.

Señor Ballarín, lo del control democrático lo recoge el artículo 62 de la Constitución, el 138 de la Ley General Presupuestaria, el 62 de la propia Ley de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y se habla en términos de transparencia. Y no solo la cuestión está en presupuestar, sino en controlar la

ejecución, la eficiencia y la eficacia en cómo se han distribuido y utilizado los recursos públicos, en ese sentido lo decíamos.

Y cuando se habla de las causas de las salvedades, lo que hemos querido expresar, por lo menos, es que los órganos de gestión generan una situación que provoca unas salvedades que hace la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Y a lo que nosotros nos referíamos es a si la Intervención General de la Comunidad Madrid, una vez hecha esas salvedades, hace un análisis más profundo de las causas que han provocado el hacer esas salvedades y si tiene alguna propuesta de corrección en lo que está sucediendo.

Y con respecto a las observaciones. Señor Carmena, le hemos preguntado que cuántas observaciones se han hecho que no han sido atendidas, qué actuaciones se han propuesto para evitar fraccionamientos de contratos en educación. Y ya que se me preguntaba porque dijera un contrato concreto, donde ha habido contratos de emergencia fuera de la norma habitual, pues, por ejemplo, puedo hablar del contrato de las dos autoescalas de bomberos del año 2023 que se hicieron por un contrato de emergencia por un evidente fallo en la gestión de ese contrato. Y, por ejemplo, con respecto a las convalidaciones de gastos, pues, una convalidación -usted ha hablado, señor Carmena, de que hay que dar un plazo, que hay que reajustar, que hay que dejar gestionar-, muy bien, contrato de transporte sanitario no urgente programado; contrato finalizado el anterior en febrero del 22. Un contrato que viene de 2017 y resulta que ha estado sin soporte contractual hasta me parece que es mayo del 2024. Creemos que un plazo de dos años para un contrato de más de 100 millones de euros es un plazo inadecuado. Y que la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la hora de reflejarlo en la cuenta general, debería hacerlo de una forma exhaustiva. Tendría que hacer un control más exhaustivo, sobre todo para evitar que se produzcan esas situaciones que generan indefensión también a otras empresas. Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Carmena, volveremos a hablar de estos temas porque, como usted muy bien, ha dicho, no tiene tiempo para abordar todo lo que es una cuenta general.

Sacan ustedes una orden el 27 de octubre del 2022, en la que, concretamente, se regula cómo deben registrarse los bienes entregados a las concesiones para servicios públicos, tanto en la entidad concedente como en la concesionaria. Y resultado de eso, ustedes constatan que solamente hay 592 millones por deudas pendientes por activos aportados por los concesionarios. Vamos, cualquiera que sepa todas las concesiones que hay en esta Comunidad de Madrid, entre autopistas y hospitales, saben que las deudas por activos aportados, que llegan a diez, quince o veinte años, no pueden sumar 592 millones ni de lejos.

En segundo lugar, la función verificadora de la Cámara de Cuentas. Es que ustedes tienen también una función. No delegue en la Cámara de Cuentas funciones de verificación, de legalidad, de

economía, eficacia y eficiencia. Y de eficacia y eficiencia hacen alusión a las convalidaciones de gasto, señor Carmena.

Solamente en el año 2023, la Fundación Jiménez Díaz tuvo 47,6 millones de convalidaciones de gastos. Convalidaciones de gasto, en la jerga del señor Almeida es pagos a dedo sin contrato.

Y en el periodo 2020-2023, 781 millones de convalidaciones de gasto, en la jerga del señor Almeida pago sin contrato.

Habla usted del enriquecimiento injusto. Claro, el enriquecimiento injusto, en este caso para el Grupo Quirón, porque sin contrato y sin documentación le pagan 781 millones, y enriquecimiento a costa del erario público.

Y, por último, no lo siento, señor Camena, no me vacile usted con que la memoria de beneficios fiscales está en la ley de presupuestos, ya sabemos que está en la ley de presupuestos. Yo le estoy planteando que cómo es posible que usted no haga ningún tipo de evaluación de la ejecución de un presupuesto que tiene una memoria de beneficios fiscales y que no sabemos si han sido todos los esperados, si han sido más, han sido menos, cuáles han sido los motivos, qué nivel de información existe. Por lo tanto, no me remita usted a la ley de presupuestos. Ya sabemos que existe una obligación de presentar una memoria de beneficios fiscales y en un libro independiente, señor Carmena. Por eso, le digo que no nos vacile.

Así que señor Carmena, le informo. Usted tiene una función muy importante para todos los madrileños y nosotros le vamos a dar esa importancia en el próximo periodo de sesiones.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Cierra este segundo turno, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sí, presidente. Muchas gracias. Bueno, yo creo que ya para terminar lo ha dicho muy claramente el señor Carmena, que si quieren ampliar el perímetro institucional, como decía el señor Gutiérrez, es decir, el ámbito subjetivo introduciendo las colaboraciones público-privadas, fundaciones, todo eso, pues que se haga por ley, y seguramente no habrá ningún inconveniente en que se sigan fiscalizando. Pero esto es una potestad legislativa ajena por completo no solamente al interventor general de la Comunidad Madrid, sino, por supuesto, a la Cámara de Cuentas.

Señora Cuartero, tranquilícese usted que desde este grupo parlamentario y especialmente yo, valoramos mucho su contribución parlamentaria ahora que es usted, además, "poliportavoz", porque nos habla en Vigilancia de las Contrataciones, en Economía, en Presupuestos, en Sanidad, y lo que te rondaré morena, y nosotros estamos encantados con sus intervenciones. Pero en particular hoy lo que ha hecho usted es solamente una conjetura de porque el señor Carmena fue secretario general técnico de Sanidad y ha terminado de interventor general de la Comunidad de Madrid, pues yo lo que entiendo es que lo hizo muy bien como secretario general técnico en Sanidad y que ha sido llamado a mayores responsabilidades, no a otro motivo. Porque, además, eso de lanzar sospechas o hacer conjeturas con

un par de palos mirando a ver cómo... si llueve o descampa, me parece poco profesional, poco serio y poco digno de esta comisión y de esta Cámara.

Además, se lo ha hecho muy bien él, y es que la Administración pública, el Ejecutivo de la Comunidad de Madrid, cada consejería, que las unidades de contratación son las direcciones generales, y los gerentes de los organismos autónomos y mercantiles, están sujetos a un interventor delegado que hace un reparo de cualquier irregularidad o de cualquier deficiencia en la tramitación de un expediente, o por falta de legalidad o por falta de financiación, y lo repara. Y el interventor general lo que hace es, con todos esos reparos, emitir un informe al Consejo de Gobierno o cuando se lo pide una consejería. Es un control interno, meramente interno, del presupuesto de gasto de la Comunidad de Madrid. Y luego está el control ex post externo que hace ya la Cámara de Cuentas.

Finalmente, señor Rubio, y ha hecho mención también de pasada el señor Gutiérrez. A ver, las convalidaciones de gasto que para ustedes es como el demonio. Que no sé si era el demonio, ¿qué hacía la señora Carmena en el Ayuntamiento de Madrid que gobernaba a base de convalidación de gasto?

La convalidación de gasto no deja de ser una manera de aprobar un gasto también. No me preocupa tanto el número de contratos que se aprueban por convalidación de gasto en el Consejo de Gobierno, ni siquiera el montante, sino analizar la naturaleza de esa convalidación; es decir, el porqué hay que ir a una convalidación de gasto. Y ahí verán que en la mayoría de las ocasiones es porque ha habido un hecho de emergencia o un supuesto de urgencia que ha hecho que sea lo más indicado, lo más razonable. Porque, como ha dicho muy el señor Carmena, hay jurisprudencia acumulada en el orden administrativo y del contencioso-administrativo para que en ningún caso se pueda producir un enriquecimiento injusto por parte de las Administraciones públicas ante la recepción de un servicio o de un bien por parte de la Administración pública. Por tanto, no demonice. Porque ustedes han gobernado poco, poco tiempo y mal.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Pero el poco tiempo y mal que lo han hecho, lo han hecho a través de la convalidación de gastos Muchas gracias.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ballarín. Para finalizar el debate tiene el uso de la palabra el señor interventor general, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Carmena Lozano): Gracias. Bueno, lo primero, yo creo que sí podríamos admitir, concluir, que la cuenta general de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2023, fue formada, elaborada, de conformidad con lo previsto en las normas presupuestarias y contables aplicables a la misma, y así lo ha recogido de forma expresa en su informe la Cámara de Cuentas. No es que lo afirme yo, sino que le dice, sin perjuicio, como he indicado de las salvedades que formula.

Respecto a cuál puede ser el papel de la lectura de este informe. La Intervención General de la Comunidad de Madrid para lo que es competente es para adoptar medidas que la Cámara proponga conducentes a la mejora de la calidad de información, sistema y procedimientos de contabilidad y de control interno. Habrá otros casos u otros supuestos en los que sus recomendaciones exceden del ámbito competencial de la Intervención.

En cuanto a que ya se trató en la comparecencia anterior, en querer incluir unas causas, vamos a llamar, más que de incompatibilidad, de inelegibilidad para el ejercicio de un cargo, pues tendrán que venir tasadas en una ley. Tampoco puedo y no creo que concurra esa causa, es una mera especulación honradamente. Es como cuando volvemos al tema de las convalidaciones. ¿Precisamente por qué no cogen los datos comparativos de las convalidaciones 22,23,24 y 25, y observan la drástica reducción de las mismas? Porque invito a ver cuántas convalidaciones de abonos a cuenta que se producían en el caso de los expedientes de gasto de la Fundación Jiménez Díaz están viendo. Y además es que son públicos, todos los miércoles aparece la relación tasada de los asuntos adoptados en la sesión oportuna del acuerdo de Consejo de Gobierno, y pueden comprobarlo y hacer las estadísticas.

Decir que la Cámara de Cuentas, en su labor de examen y comprobación, en cualquier informe, también recaban los informes previos de la Intervención sobre todo los de control financiero permanente; con lo cual, hay una colaboración absoluta.

Por supuesto que hay un seguimiento de recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización. Igual que nosotros cuando hacemos informes hacemos unas recomendaciones y también, lógicamente, hacemos un seguimiento del cumplimiento de esas recomendaciones y damos a los órganos competentes traslado de esa actividad que hemos hecho.

Respecto a lo del inmovilizado material, que es una cuestión muy técnica, pero bueno, hay recomendación de la Cámara tanto en el Sermas como también en general, pues decir que está habiendo una evolución muy considerable en este... -insisto que no tenemos tiempo-, pero que puede ser abordado y va a ser fácilmente comprobable los avances en esto.

Y hay otras muchas cosas que no hemos podido abordar, como siempre por la premura de tiempo. Pero insisto, aquí las entidades del sector público autonómico tienen que poner a disposición de la Intervención de la Comunidad sus cuentas anuales formuladas, así como sus cuentas aprobadas y, en su caso, el correspondiente informe de auditoría, aquí no hay excepciones. Otra cosa es que haya unas entidades a integrar en la cuenta general que deben remitir a la Intervención General la información que se les reclame desde el centro directivo contable, cuál es la Intervención, toda información necesaria para la elaboración de esa cuenta; por cierto, la parte integrante de esa cuenta es también algo que es abordado de forma expresa por norma de rango legal. Con lo cual, aquí estamos viendo una corrección en lo que es la elaboración y la remisión de la cuenta general, que coincide que es un aspecto fundamental en el proceso de rendición de cuentas por los responsables de la ejecución de los presupuestos aprobados por esta Cámara. Por tanto, yo creo que no puede extraerse una visión extraña, ni hacer especulaciones raras. Yo creo que se avanza en un sentido bastante favorable. Eso

no hace a llevar a afirmar que esto es un paraíso; no. Evidentemente, en algunos casos puntuales se detectan en el ejercicio de la función interventora o de la función fiscalizadora que hace la cuenta determinadas irregularidad. Y, desde luego, aquí no hay ningún empacho en poder afirmar que, lo saben, lo han comprobado y han podido verlo, cuando se requiere la colaboración por cualquier órgano de la Fiscalía o de los tribunales, juzgados y tribunales de justicia, se ha prestado la debida colaboración para el estricto cumplimiento de la legalidad en materia de gasto público.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, pues, muchas gracias, señor Carmena. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Pues, señorías, siendo esta la última comisión de este periodo de sesiones, les deseo que disfruten de unas muy merecidas vacaciones y nos vemos a partir de septiembre. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 17 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid